



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN ROQUE
Nit: 890.980.850
PRESUPUESTO 2026

Página: 1 de: 2

COMPROBANTE DE EGRESO

CE N° 0000000266

Fecha de Expedición: 11/03/2026

ORDENES DE PAGO ASIGNADAS

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00316	11/03/2026

Nit ò Cedula:	1037582258 - 5
Beneficiario:	WILMAR ALEXANDER VILLA MORENO

Concepto de este Egreso

9B50D651F4932498914216CA7331ABF9

PAGO CUENTA DE COBRO N°02 DEL CONTRATO PSP 004-2026, CUYO OBJETO ES: PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA, SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE - ANTIOQUIA

Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	5.762.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC 83112	Servicios de consultoría en gestión financiera	5.762.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA 16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	5.762.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN 1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	5.762.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS C	Con Situación de Fondos	5.762.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA 120501	Ingresos sin destinación específica	5.762.000,00

Total de la Presente Orden

5.762.000,00

Total Retenciones

374.530,00

Total a Pagar

5.387.470,00

Valor en letras:

CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Detalle de Movimiento de Bancos y Caja

Codigo	Detalle	Documento	Valor
10001	Ingresos corrientes de libre destinación		55.603,30
10001	Ingresos corrientes de libre destinación		5.762.000,00
10201	Estampilla Pro-Bienestar del anciano		230.480,00
10202	Estampilla Pro-Cultura		86.430,00
16384306466	Recaudo de impuestos - Codigo de barras	00000CE266	5.387.470,00
10506	Fondo Gestión del Riesgo		864,30
101105	Ley 99 . 1%		576,20
11010	Fondo de Contingencia		576,20

RETENCIONES

DESCRIPCIÓN	%	VALOR
RETE ICA	1,00	57.620,00
ESTAMPILLA PROANCIANO	4,00	230.480,00
ESTAMPILLA PROCULTURA	1,50	86.430,00



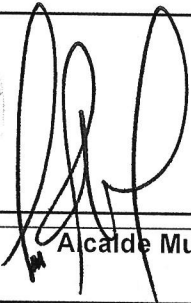


DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN ROQUE

Página: 2 de: 2

Nit: 890.980.850

PRESUPUESTO 2026


Alcalde Municipal

Firma del Interesado
Nit / C.C.

CE 0266





NIT. 890.903.938-8

Empresa: MUNICIPIO SAN ROQUE
NIT: 890980850
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: OP03162026
Secuencia: b
Número de cuenta a debitar: 16384306466

Fecha: 11-03-2026
Fecha de Generación: 11-03-2026

Hora: 18:09:38
Fecha para Procesar el pago: 11-03-2026

Impreso por: Beatriz0259

Total Registros del Lote: 1	Registros Procesados: 1	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: \$5,387,470.00	Valor Registros Procesados: \$5,387,470.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
61769205704	Ahorros	1037582258	WILMAR ALEXANDER V	5,387,470.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	11-03-2026



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN ROQUE
Nit: 890.980.850
PRESUPUESTO 2026

Página: 1 de: 1

ORDEN DE PAGO

OP N° 0000000316

Fecha de Expedición: 11/03/2026

0039238D63614BA6B60FA7E1938CB9EF

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00012	08/01/2026

Nit ò Cedula:	1037582258 - 5
Beneficiario:	WILMAR ALEXANDER VILLA MORENO

Por Concepto de: PAGO CUENTA DE COBRO N°02 DEL CONTRATO PSP 004-2026, CUYO OBJETO ES: PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA, SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE - ANTIOQUIA

Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	5.762.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC 83112	Servicios de consultoría en gestión financiera	5.762.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA 16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	5.762.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN 1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	5.762.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS C	Con Situación de Fondos	5.762.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA 120501	Ingresos sin destinación específica	5.762.000,00

Valor en letras: CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

RETENCIONES		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
RETE ICA	1,00	57.620,00
ESTAMPILLA PROANCIANO	4,00	230.480,00
ESTAMPILLA PROCULTURA	1,50	86.430,00

Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	Valor Retención por Fuente de Financiación	Total: Fuente - Retenciones
1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	5.762.000,00	374.530,00	5.387.470,00

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
5.762.000,00	374.530,00	5.387.470,00

Alcalde Municipal

Secretario(a) de Hacienda

Firma del Interesado
Nit / C.C.



CUENTA DE COBRO

Número 02 de 2026

EL MUNICIPIO DE SAN ROQUE

NIT. 890980850-7

DEBE A:

WILMAR ALEXANDER VILLA MORENO

Cédula 1.037.582.258

**LA SUMA DE: CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL
PESOS M.L
(\$5.762.000 COP).**

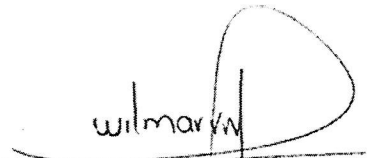
POR CONCEPTO:

N. DE CONTRATO: N° PSP-004-2026

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS CON
PLENA AUTONOMIA SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO
DE PLANIFICACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE SAN
ROQUE ANTIOQUIA.

PERIODO: DEL 01 FEBRERO AL 28 DE FEBRERO

Autorizo consignar en la **cuenta de Ahorros** número 61769205704 de
Bancolombia.



WILMAR ALEXANDER VILLA MORENO
Cédula 1.037.582.258



Medellín, febrero 28 de 2026

Señores:

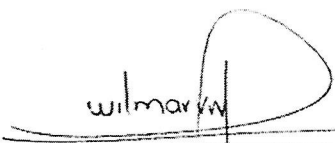
TESORERÍA MUNICIPAL

Municipio de San Roque

ASUNTO: Declaración Juramentada para efectos tributarios, Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo, **Wilmar Alexander Villa Moreno** identificado con C.C. 1.037.582.258, expedida Envigado - Antioquia, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la **cuota número 02 del contrato PSP-004-2026**, objeto de esta declaración:

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios**, establece un sistema de tributación cédular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, de las cuales certifico que mis rentas provienen de:
 - (X) **Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).
 - (x) **Solicito que me apliquen la tabla de retención en la fuente del artículo 383 del Estatuto Tributario.**
 - () **Pensiones** (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc.).
 - () **Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual).
 - () **Rentas no laborales** (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).
 - () **Dividendos y participaciones.**
2. **Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos:**
Manifiesto que SI () NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.
3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.


WILMAR ALEXANDER VILLA MORENO
1.037.582.258 de Envigado- Antioquia

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**

Fecha	28	02	2026
--------------	----	----	------

Número de informe:	02

TIPO DE CONVENIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
NOMBRE CONTRATISTA	WILMAR ALEXANDER VILLA MORENO CC. 1.037.582.258
NO. DE CONTRATO:	Nº PSP-004-2026
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMIA SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE PLANIFICACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE ANTIOQUIA.
VALOR:	\$67.800.000 COP INCLUIDO LOS DESCUENTOS O IMPUESTOS NACIONALES Y MUNICIPALES.
FORMA DE PAGO:	HONORARIOS
FECHA DEL CONTRATO:	08 DE ENERO DE 2026
FECHA DE INICIO:	08 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2026
DURACIÓN DEL CONTRATO:	(353) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
NOMBRE DEL SUPERVISOR	BEATRIZ ELENA ALVAREZ HERNANDEZ
CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIA DE HACIENDA

PERIODO INFORMADO			
DESDE	01 DE FEBRERO DE 2026	HASTA	28 DE FEBRERO DE 2026

Las actividades que a continuación se indican desarrollan el objeto contratado con el **Municipio de San Roque - Antioquia:**

ACTIVIDADES- PRODUCTOS- ALCANCE DEFINIDAS EN EL CONTRATO
1. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL. DENTRO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR SE DETALLAN LAS SIGUIENTES: - Vigilancia y seguimiento a la incorporación y ejecución de los recursos del S.G.P. en el marco de la ley 715 de 2001. - Vigilancia y seguimiento a la incorporación y ejecución de los fondos especiales.

- Asesoría y capacitación en la destinación de las diferentes fuentes de financiación de las entidades territoriales.
- Seguimiento y control en la conciliación del presupuesto y la tesorería.

(Presupuesto vs Boletín)

2. ACOMPAÑAMIENTO, CAPACITACIÓN Y ASESORÍA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS COMPETENTES EN LA ELABORACIÓN DEL CIERRE FINANCIERO Y PRESUPUESTAL. DENTRO DE LAS ACTIVIDADES A ACOMPAÑAR SE DETALLAN LAS SIGUIENTES:

- Constitución de Reservas y Cuentas x Pagar.
- Constitución de Déficit Fiscal y Superávit Fiscal.
- Constitución de Vigencias Expiradas.

3. ACOMPAÑAMIENTO, CAPACITACIÓN Y ASESORÍA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS COMPETENTES EN LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS PUNTUALES CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONSISTENCIA, CALIDAD Y OPORTUNIDAD DE CADA UNO DE ESTOS. LOS PRODUCTOS PUNTUALES DEL ACOMPAÑAMIENTO SON LOS SIGUIENTES:

- Decreto de Liquidación del Presupuesto Anual
- Programación PAC
- Vigencias futuras
- Clasificación CCPET
- Informes a Concejo / Contraloría

4. ASESORÍA TÉCNICA EN EL MARCO NORMATIVO DEL SISTEMA PRESUPUESTAL Y FINANCIERO COLOMBIANO.

- Capacitaciones.
- Acompañamiento y revisión de solicitudes, derechos de petición o demás requerimientos relacionados con el tema presupuestal y financiero municipal.

5. EVALUACIÓN Y VALIDACIÓN DE INDICADORES DE LA GESTIÓN FINANCIERA MUNICIPAL.

- Evaluación y Validación del Indicador de la Eficiencia Administrativa y fiscal.
 - Indicador de Eficiencia Administrativa ante la Contraloría General de la República.
 - Evaluación y Validación del Indicador de la Eficiencia Fiscal.
- Evaluación y Validación y seguimiento del Indicador de ley 617.
- Acompañamiento en la elaboración de los indicadores de endeudamiento público territorial. (Cuando estos sean solicitados).

6. ACOMPAÑAMIENTO EN EL REPORTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL.

Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública CHIP es un sistema de información diseñado y desarrollado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en esta plataforma se reporta

• CUIPO: CATEGORÍA ÚNICO DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

RES-ORG- 035 de 2020 "Por la cual se reglamenta la rendición de información por parte de las entidades o

particulares que manejen fondos o bienes públicos, en todos sus niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos para el seguimiento y el control de las finanzas y contabilidad públicas

• **FUT: FORMATO ÚNICO TERRITORIAL.**

De conformidad con el Decreto 3402 de 2007, las entidades territoriales están obligadas a presentar las categorías de información FUT a través del sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación.
De los formatos FUT VICTIMAS y FUT UAPA se prestará el apoyo para subir la información que suministre cada enlace

• **SIFFMA – Gobernación de Antioquia – Planeación Departamental**

Acompañamiento en la elaboración, seguimiento, transmisión, procesamiento y publicidad de información financiera y presupuestal de la entidad territorial, en los formatos SIFFMA. – Planeación Departamental-
Gobernación de Antioquia: Información a reportar para Indicador Ley 617 de 2000.

- Validador Ejecución Ingresos
- Validador Ejecución Gastos
- Validador Detalle Ingresos

Validador Detalle Gastos

ACTIVIDADES O PRODUCTOS REALIZADOS EN EL PERIODO	EVIDENCIAS
1. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL. DENTRO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR SE DETALLAN LAS SIGUIENTES: • Vigilancia y seguimiento a la incorporación y ejecución de los recursos del S.G.P. en el marco de la ley 715 de 2001. • Vigilancia y seguimiento a la incorporación y ejecución de los fondos especiales. • Asesoría y capacitación en la destinación de las diferentes fuentes de financiación de las entidades territoriales. • Seguimiento y control en la conciliación del presupuesto y la tesorería. (Presupuesto vs Boletín).	1. En acompañamiento técnico a la Secretaría de Hacienda, se realizó la revisión de los equilibrios presupuestales del Municipio de San Roque con corte al 5, 7, 11, 13, 19 y 25 de febrero de 2026. EQUILIBRIO PRESUPUESTAL CON CORTE DEL 5 DE FEBRERO - SAN ROQUE En atención a lo estipulado en el artículo 14 de la Ley 715 de 2001, se anexa a la presente la revisión de los equilibrios presupuestales, con corte al 5 de febrero de 2026, para el Municipio de San Roque, con corte al 5 de febrero de 2026. Un archivo adjunto • Análisis por Gmail • Agregar a Drive EQUILIBRIO PRESUPUESTAL CON CORTE DEL 7 DE FEBRERO - SAN ROQUE VIMART CONSULTORES En atención a lo estipulado en el artículo 14 de la Ley 715 de 2001, se anexa a la presente la revisión de los equilibrios presupuestales, con corte al 7 de febrero de 2026, para el Municipio de San Roque, con corte al 7 de febrero de 2026. Un archivo adjunto • Análisis por Gmail • Agregar a Drive

2

[Home](#)
[About Us](#)
[Contact Us](#)
[Privacy Policy](#)

⑤ ④ ③

Conclusions

 Agregar a Drive

5 3

• • •

Figure 2

 Agregar o Drive

3 2

Ⓢ Ⓜ Ⓜ

 Agregar a Drive

2018年12月21日 星期五 12:29

⑤ ④ ③

1. LOS RECIPIENTES DE SGP RÉGIMEN SUBSIDIADO se han sido beneficiarios al mes de febrero de 2015 del año

Conclusion

 Aggreko Drive

50

indicando la combinación presupuestal para realización del recibo de caja.

para Hacienda

Recibo de

Se adjunta combinación presupuestal para realización del recibo de caja

RECOMENDACIÓN PARA REALIZAR INGRESOS DE CONVENIOS							
Código Rubro presupuestal	Descripción Rubro Presupuestal	COPEL02 - UNIDAD EJECUTORA	COPEL05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	COPEL11 - CRÉDITOS INTERIROS	COPEL03 - AUMENTO ELEGCCIÓN CON/SEM SITUACIÓN DE FONDOS	COPEL04 - AUMENTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	RECIBO DE INGRESOS
1.2.07.01.004	INSTITUTOS DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL Y DEL MUNICIPIO	16.6 - ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACIÓN CENTRAL	1.2.1.1.05 - RECAPES DE CRÉDITO INTERNO	1.13.2 - CRÉDITO VARIOS - PROYECTO 002 ABRI. DE 2025	0 - C/ C/ 120101 - 100% - FONDOS	120101 - 100% - FONDOS	031.030.242

3. En acompañamiento técnico a la Secretaría de Hacienda, se brindó recomendación para realizar ingresos de recursos por convenios: Indeportes y Alimentando Sonrisas.

para Hacienda

Recibo de

Se adjunta recomendación para los ingresos del convenio y la transferencia

RECOMENDACIÓN PARA REALIZAR INGRESOS DE CONVENIOS							
Código Rubro presupuestal	Descripción Rubro Presupuestal	COPEL02 - UNIDAD EJECUTORA	COPEL05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	COPEL11 - CRÉDITOS INTERIROS	COPEL03 - AUMENTO ELEGCCIÓN CON/SEM SITUACIÓN DE FONDOS	COPEL04 - AUMENTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	VALOR INGRESOS
1	1.2.2.0.0.0.06 - OTROS INGRESOS DE GOBIERNO	16.6 - ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACIÓN CENTRAL	1.2.1.1.05 - RECAPES DE CRÉDITO INTERNO	1.13.2 - CRÉDITO VARIOS - PROYECTO 002 ABRI. DE 2025	0 - C/ C/ 120101 - 100% - FONDOS	120101 - 100% - FONDOS	2.264.324.000,00
2	1.2.2.0.0.0.06 - OTROS INGRESOS DE GOBIERNO	16.6 - ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACIÓN CENTRAL	1.2.1.1.05 - RECAPES DE CRÉDITO INTERNO	1.13.2 - CRÉDITO VARIOS - PROYECTO 002 ABRI. DE 2025	0 - C/ C/ 120101 - 100% - FONDOS	120101 - 100% - FONDOS	1.000.000.000,00

4. En acompañamiento técnico a la Secretaría de Hacienda, se brindó recomendación para la reducción de gastos e ingresos de los rendimientos financieros de SGP Salud Pública de la vigencia 2025 que no fueron recaudados de acuerdo al presupuesto final.

RECOMENDACION PARA REDUCCION

para Hacienda

Recibo de

En acompañamiento a la Secretaría de Hacienda se adjunta recomendación para la reducción de gastos e ingresos de los rendimientos financieros de SGP Salud Pública de la vigencia 2025 que no fueron recaudados de acuerdo al presupuesto final.

Un archivo adjunto - Analizado por Gerál

Adjuntar a Drive

5. En acompañamiento técnico a la Secretaría de Hacienda, se realizó proyecto de acuerdo para la adición de los recursos del ajuste del SGP 2026, Existencia caja y bancos, vigencias expiradas y recursos de la ley del cigarrillo.

PROYECTO DE ACUERDO DE ADICIONES PRESUPUESTALES

10/03/2024 10:00 AM

Buenos días

En acompañamiento con la Secretaría de Hacienda se realizó proyecto de acuerdo para la adición de los recursos del artículo 206 del COA 2026. Enmarcado con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Urbano.

Continuando

3 archivos adjuntos • Analizado por Gmail • Agregar todo a Drive



6. En acompañamiento técnico a la Secretaría de Hacienda, se realizó plantilla de recomendación para la realización de los recibos de caja mensuales de los recursos de los SGP de la vigencia 2026.

RECOMENDACION PARA RECIBOS DE CAJA MENSUAL DE LAS ONCE AVAS DEL SGP

10/03/2024 10:00 AM

Buenos días. Se adjunta plantilla de recomendación para la realización de los recibos de caja mensuales de los recursos de los SGP de la vigencia 2026.

10/03/2024 10:00 AM

Buenos días

Se adjunta recomendación de recomendación para la realización de los recibos de caja mensuales de los recursos de los SGP de la vigencia 2026.

Continuando

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail • Agregar a Drive



7. En acompañamiento técnico a la Secretaría de Hacienda, se brindó asesoría a la Secretaría de Educación, Deporte, Cultura y Turismo sobre solicitud de incorporación de recursos según ley del cigarrillo.

10/03/2024 10:00 AM

Buenos días

Se adjunta recomendación de recomendación para la realización de los recibos de caja mensuales de los recursos de los SGP de la vigencia 2026.

Continuando

8. En acompañamiento técnico a la Secretaría de Hacienda, se brindó recomendación de traslado presupuestal para la expedición de CDP para Semana de la Mujer.

Page 46

En promedio, la elasticidad de GDP por parte de la Dicotomía de Salud, se enfrenta recomendarlo de trabajar voluntariamente en la agricultura de 1.25 a 1.34.

CDP ADQUISICION MATERIALES CULTURA 13

Quem não se lembra da primeira vez que você viu um filme de ação? Você provavelmente se lembra de como se sentiu quando viu aquele primeiro filme de ação. Você se lembra de como se sentiu quando viu aquele primeiro filme de ação? Você se lembra de como se sentiu quando viu aquele primeiro filme de ação?

Figure 4.3

esempio da parlare con la persona del POC, se necessario, con una persona del POC o di persona che non ha alcuna relazione con l'azienda.

523 15

De acuerdo a la solicitud para la asignación y reasignación del CDF, se adjuntan recomendaciones para el traslado presupuestal y para el pago a giro para la parametrización de clasificadores. Primero se deben de afectar los clasificadores nuevos a utilizar en el nuevo presupuesto para posteriormente realizar el traslado y poder realizar el CDF solicitado por la Gerencia de Educación.

Buen día

En acompañamiento a la Secretaría de Hacienda y brindando la asesoración, como recurso de Oficio Especial, se adjunta recomendación para el traslado y ejecución de la partida, lo cual se debe de realizar CDP para el traslado y en la partida de la deuda vigente TESCC del Municipio de San Roque.

En el fondo que se acredita los recursos se debe de incluir el parámetro de ejecución de acuerdo a la siguiente tabla:

TRASLADO PRESUPUESTAL						
Código rubro presupuestal	Descripción rubro presupuestal	COPEX- UNIDAD EJECUTORA	COPEX- FUENTES DE FINANCIACIÓN	COPEX- ATRIBUTO EJECUCIÓN CON/ SIN SITUACIÓN DE FONDO	COPEX- ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	Credito
2.1.1.01.01.001.002	MANUTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	16.0- ENTIDADES TERRITORIALES- ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2.1.1.01.01- INGRESOS CORRIENTES DE LOQUE DE EJECUCIÓN	0- Con Situación de Fondo	2.1.1.01.01- Ingresos con Situación de Fondo	4.200.000,00
Código rubro presupuestal	Descripción rubro presupuestal	COPEX- UNIDAD EJECUTORA	COPEX- FUENTES DE FINANCIACIÓN	COPEX- ATRIBUTO EJECUCIÓN CON/ SIN SITUACIÓN DE FONDO	COPEX- ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	Credito
2.1.1.01.02	MANUTENCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	16.0- ENTIDADES TERRITORIALES- ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2.1.1.01.02- INGRESOS CORRIENTES DE LOQUE DE EJECUCIÓN	0- Con Situación de Fondo	2.1.1.01.02- Ingresos con Situación de Fondo	4.200.000,00

12. En acompañamiento técnico a la Secretaría de Hacienda, se brindó recomendación para la realización de CDP relacionado con el cumplimiento de la deuda vigente TESCC del Municipio de San Roque.

Buen día

Buen día

Revisando la solicitud se adjunta recomendación para la realización de CDP

Código rubro presupuestal	Descripción rubro presupuestal	COPEX- UNIDAD EJECUTORA	COPEX- FUENTES DE FINANCIACIÓN	COPEX- ATRIBUTO EJECUCIÓN CON/ SIN SITUACIÓN DE FONDO	COPEX- ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA
2.1.1.02	MANUTENCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	16.0- ENTIDADES TERRITORIALES- ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2.1.1.02- INGRESOS CORRIENTES DE LOQUE DE EJECUCIÓN	0- Con Situación de Fondo	2.1.1.02- Ingresos con Situación de Fondo

13. En acompañamiento técnico a la Secretaría de Hacienda, se brindó recomendación para la adición presupuestal tanto en ingresos como en gastos, relacionada con incorporación de instrumentos musicales a través del Convenio IDEA.

Buen día

Buen día

Se adjunta recomendación para la adición presupuestal tanto en ingresos como en gastos, es de valor monetario que los recursos que se solicitan se adjuntan en el fondo de ejecución de acuerdo a la siguiente tabla para poder realizar la adición en el presupuesto.

El elemento de ejecución presupuestal se adjunta en la siguiente tabla de recomendación en la siguiente tabla:

ADICIÓN PRESUPUESTAL											
Código rubro presupuestal	Descripción rubro presupuestal	COPEX- UNIDAD EJECUTORA	COPEX- FUENTES DE FINANCIACIÓN	COPEX- ATRIBUTO EJECUCIÓN CON/ SIN SITUACIÓN DE FONDO	COPEX- ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	COPEX- UNIDAD EJECUTORA	COPEX- FUENTES DE FINANCIACIÓN	COPEX- ATRIBUTO EJECUCIÓN CON/ SIN SITUACIÓN DE FONDO	COPEX- ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	COPEX- UNIDAD EJECUTORA	COPEX- FUENTES DE FINANCIACIÓN
2.1.1.01.01.001.002	MANUTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	16.0- ENTIDADES TERRITORIALES- ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2.1.1.01.01- INGRESOS CORRIENTES DE LOQUE DE EJECUCIÓN	0- Con Situación de Fondo	2.1.1.01.01- Ingresos con Situación de Fondo	16.0- ENTIDADES TERRITORIALES- ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2.1.1.01.01- INGRESOS CORRIENTES DE LOQUE DE EJECUCIÓN	0- Con Situación de Fondo	2.1.1.01.01- Ingresos con Situación de Fondo	16.0- ENTIDADES TERRITORIALES- ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2.1.1.01.01- INGRESOS CORRIENTES DE LOQUE DE EJECUCIÓN
Código rubro presupuestal	Descripción rubro presupuestal	COPEX- UNIDAD EJECUTORA	COPEX- FUENTES DE FINANCIACIÓN	COPEX- ATRIBUTO EJECUCIÓN CON/ SIN SITUACIÓN DE FONDO	COPEX- ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	COPEX- UNIDAD EJECUTORA	COPEX- FUENTES DE FINANCIACIÓN	COPEX- ATRIBUTO EJECUCIÓN CON/ SIN SITUACIÓN DE FONDO	COPEX- ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	COPEX- UNIDAD EJECUTORA	COPEX- FUENTES DE FINANCIACIÓN
2.1.1.01.02	MANUTENCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	16.0- ENTIDADES TERRITORIALES- ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2.1.1.02- INGRESOS CORRIENTES DE LOQUE DE EJECUCIÓN	0- Con Situación de Fondo	2.1.1.02- Ingresos con Situación de Fondo	16.0- ENTIDADES TERRITORIALES- ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2.1.1.02- INGRESOS CORRIENTES DE LOQUE DE EJECUCIÓN	0- Con Situación de Fondo	2.1.1.02- Ingresos con Situación de Fondo	16.0- ENTIDADES TERRITORIALES- ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2.1.1.02- INGRESOS CORRIENTES DE LOQUE DE EJECUCIÓN

14. En acompañamiento técnico a la Secretaría de Hacienda, se brindó recomendación de traslado presupuestal para la expedición de CDP para 750 cartillas solicitado por la Secretaría de Educación, Deporte, Cultura y Turismo.

CDP DE 750 CARTILLAS D

DAS 1204-1

Figure 4.2

En acompañamiento con la Secretaría de Hacienda se adjunta recomendación de traslado presupuestal para la expedición de COP de que tiene como objeto de 700 plazas, solicitada por la Secretaría de Educación, según se indica.

[illegible]

2. ACOMPAÑAMIENTO, CAPACITACIÓN Y ASESORÍA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS COMPETENTES EN LA ELABORACIÓN DEL CIERRE FINANCIERO Y PRESUPUESTAL. DENTRO DE LAS ACTIVIDADES A ACOMPAÑAR SE DETALLAN LAS SIGUIENTES:

- Constitución de Reservas y Cuentas x Pagar.
- Constitución de Déficit Fiscal y Superávit Fiscal.
- Constitución de Vigencias Expiradas.

1. En acompañamiento técnico a la Secretaría de Hacienda, se asistirá técnica en la elaboración y análisis de decretos de cierre de la vigencia fiscal 2025: cuentas por pagar, reservas presupuestales, vigencias expiradas, existencia y caja y bancos, y déficit fiscal.

DECRETOS DE CIERRE DE LA VIGENCIA 2025 - AJUSTADOS

Figure 2. Schematic diagram of the experimental setup.

Page 65

© 2006 The Authors
Journal compilation © 2006 Blackwell Publishing Ltd

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail

2. En acompañamiento técnico a la Secretaría de Hacienda, se brindó asistencia sobre información de Reservas y Cuentas por Pagar con los clasificadores necesarios para la parametrización y asociación a cada documento. Además de orientación para validar Decretos de Cierre de Reservas y Cuentas por Pagar Vs Sistema Aries.

RELACION DE RESERVAS Y CUENTAS POR PAGAR

DATA SOURCES

But, of course,

Se admite inscripción de Reservas y Cuotas por Pagadores tanto al plan de admisión regular como al plan de admisión especial, aplicándose a todos los casos el mismo procedimiento.

Es importante señalar que los datos de este estudio que deseen quedarse en el sistema serán los que quedaron en los Estados de Guerra de Reconstrucción y Ciudades por Flagrar de esta manera se dejó de violar Derechos de Personas que no quisieron en sus derechos de la ciudadanía del sistema.

2 archivos adjuntos - Analizado por Gmail Agregar todo a Drive

2015年12月31日		2015年12月31日	
资产	负债和所有者权益	资产	负债和所有者权益
流动资产	非流动资产	流动资产	非流动资产
货币资金	应收账款	货币资金	应收账款
预付款项	其他应收款	预付款项	其他应收款
存货	固定资产	存货	固定资产
无形资产	长期股权投资	无形资产	长期股权投资
递延所得税资产	递延所得税负债	递延所得税资产	递延所得税负债
其他流动资产	其他非流动资产	其他流动资产	其他非流动资产
流动资产合计	非流动资产合计	流动资产合计	非流动资产合计
资产总计	负债合计	资产总计	负债合计
	所有者权益合计		所有者权益合计
	实收资本		实收资本
	资本公积		资本公积
	盈余公积		盈余公积
	未分配利润		未分配利润
	所有者权益合计		所有者权益合计
	负债和所有者权益总计		负债和所有者权益总计

3. ACOMPAÑAMIENTO, CAPACITACIÓN Y ASESORÍA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS COMPETENTES EN LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS PUNTUALES CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONSISTENCIA, CALIDAD Y OPORTUNIDAD DE CADA UNO DE ESTOS. LOS PRODUCTOS PUNTUALES DEL ACOMPAÑAMIENTO SON LOS SIGUIENTES:

- Decreto de Liquidación del Presupuesto Anual
- Programación PAC
- Vigencias futuras
- Clasificación CCPET
- Informes a Concejo / Contraloría

1. En acompañamiento técnico a la Secretaría de Hacienda, se brindó asistencia en la revisión de clasificadores nuevos y obligatorios para la vigencia 2026 en los conceptos de Inversión.

COMBINACION DE RESERVAS Y C&P PARA EL 2026

VIMART CONSULTORES

Se adjuntan los saldos de Registro Presupuestal (RP) y Cuentas por Pagar (C&P). Para que puedan ser elaborados los clasificadores futuros para el CCPET00-LINEA ESTRATEGICA y CCPET05-INDICADOR DE INVERSIÓN ya que son clasificaciones nuevas y obligatorias para la vigencia 2026 en los conceptos de INVERSIÓN.

Quince días

Se adjuntan los saldos de Registro Presupuestal (RP) y Cuentas por Pagar (C&P). Para que puedan ser elaborados los clasificadores futuros para el CCPET00-LINEA ESTRATEGICA y CCPET05-INDICADOR DE INVERSIÓN ya que son clasificaciones nuevas y obligatorias para la vigencia 2026 en los conceptos de INVERSIÓN.

En la columna G está el objeto de cada cuenta y en las columnas Q y U para el informe de origen de pago (C&P) y las columnas S y W para el informe de registro presupuestal (RP). Los datos en la columna G están en la columna G.

Quince días

2 archivos adjuntos • Analizado por Gemini



2 archivos adjuntos • Analizado por Gemini

2. En acompañamiento técnico a la Secretaría de Hacienda, se brindó asistencia para dar respuesta de lo solicitado por la Secretaría de Agricultura, correspondiente a la información para rendir encuesta ambiental a la Contraloría General de Antioquia.

para Hacienda,

Quince días

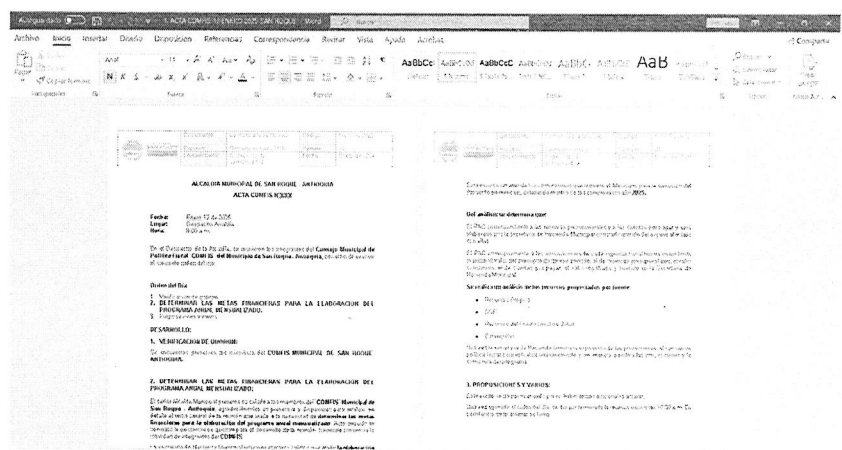
Se brinda acompañamiento a la Secretaría de Hacienda para dar respuesta de lo solicitado por la Secretaría de Agricultura, correspondiente a la información para rendir encuesta ambiental a la Contraloría General de Antioquia.

Se adjuntan los saldos de Registro Presupuestal (RP) y Cuentas por Pagar (C&P). Para que puedan ser elaborados los clasificadores futuros para el CCPET00-LINEA ESTRATEGICA y CCPET05-INDICADOR DE INVERSIÓN ya que son clasificaciones nuevas y obligatorias para la vigencia 2026 en los conceptos de INVERSIÓN.

Quince días



3. En acompañamiento técnico a la Secretaría de Hacienda, se brindó apoyo en la realización de Actas COMFIS mensuales de la vigencia 2025.



4. ASESORÍA TÉCNICA EN EL MARCO NORMATIVO DEL SISTEMA PRESUPUESTAL Y FINANCIERO COLOMBIANO.

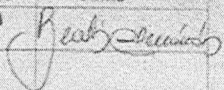
- Capacitaciones.
- Acompañamiento y revisión de solicitudes, derechos de petición o demás requerimientos relacionados con el tema presupuestal y financiero municipal.

1. En acompañamiento técnico a la Secretaría de Hacienda, se realizó visita el día 23 de febrero al Municipio de San Roque para tratar temas presupuestales y financieros relacionados con rendición de cuenta vigencia 2025 y recomendaciones para traslados y expedición de Certificados de disponibilidad Presupuestal.

PLANILLA DE VISITAS 2026

Consultor: Wilmar Alexander Villa Moreno
Municipio: San Roque
Fecha: 23/02/2026 al 23/02/2026

Descripción de las actividades realizadas dentro de la visita			
1.	Acompañamiento en la descarga y recopilación de información para gestión transparente		
2.	Asistencia técnica en la realización de certificaciones para la rendición de cuenta de la vigencia 2025		
3.	Realización de equilibrios presupuestales con corte al 23 de febrero de 2026		
4.	Asistencia técnica en la realización de recomendación para traslado y expedición de CDP		

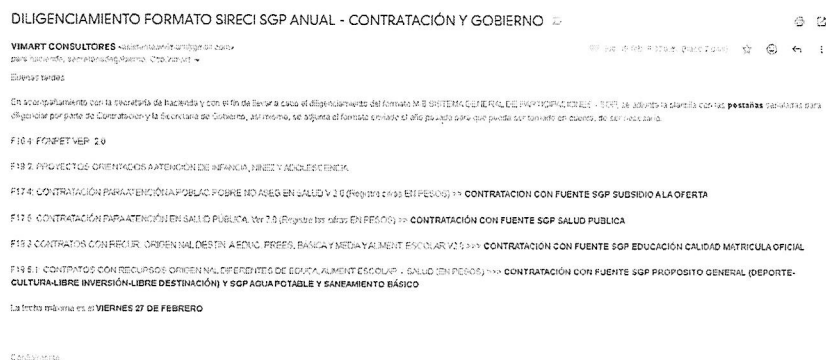
Personas que intervinieron y constataron las actividades de la visita			
Nombre	Cargo	Teléfono	Firma
Beatriz Elena Álvarez Hernández	Secretaria Hacienda	3148623024	

5. EVALUACIÓN Y VALIDACIÓN DE INDICADORES DE LA GESTIÓN FINANCIERA MUNICIPAL.

- Evaluación y Validación del Indicador de la Eficiencia Administrativa y fiscal.
 - Indicador de Eficiencia Administrativa ante la Contraloría General de la República.
 - Evaluación y Validación del Indicador de la Eficiencia Fiscal.
- Evaluación y Validación y seguimiento del Indicador de ley 617.

Acompañamiento en la elaboración de los indicadores de endeudamiento público territorial. (Cuando estos sean solicitados).	
6. ACOMPAÑAMIENTO EN EL REPORTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL. Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública CHIP es un sistema de información diseñado y desarrollado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en esta plataforma se reporta: • CUIPO: CATEGORÍA ÚNICO DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL RES-ORG- 035 de 2020 "Por la cual se reglamenta la rendición de información por parte de las entidades o particulares que manejen fondos o bienes públicos, en todos sus niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos para el seguimiento y el control de las finanzas y contabilidad públicas • FUT: FORMATO ÚNICO TERRITORIAL. De conformidad con el Decreto 3402 de 2007, las entidades territoriales están obligadas a presentar las categorías de información FUT a través del sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación. De los formatos FUT VICTIMAS y FUT UAPA se prestará el apoyo para subir la información que suministre cada enlace • SIFFMA – Gobernación de Antioquia – Planeación Departamental Acompañamiento en la elaboración, seguimiento, transmisión, procesamiento y publicidad de información financiera y presupuestal de la entidad territorial, en los formatos SIFFMA. – Planeación Departamental-Gobernación de Antioquia: Información a reportar para Indicador Ley 617 de 2000. • Validador Ejecución Ingresos • Validador Ejecución Gastos • Validador Detalle Ingresos • Validador Detalle Gastos	1. En acompañamiento técnico a la Secretaría de Hacienda, se realizó solicitud de información para realizar el reporte APPUI del mes de enero de 2026. SOLICITUD DE INFORMACIÓN para Hacienda Buen día Se informa que el reporte de rendición CUIPO PRESUPUESTAL ya fue revisado el día martes transmitido en el CHIP y se visualiza que están realizando ingresos en la vigencia 2026 ya que esto cambiaría en completo la ejecución de ingresos. Por favor nos comuniquen para volver a retransmitir en el CHIP (si nos pueden compartir los documentos de ingresos que realizaron los ayuntados). También es importante aclarar que en enero nos realizó el REPORTE APPUI del mes de enero de 2026 que son informes de COP, RP, CI y EOPESOL, de la cual esta información es necesaria tenerla completa a más tardar el día martes 17 de febrero de 2026 2. En acompañamiento técnico a la Secretaría de Hacienda, se realizó solicitud de diligenciamiento del formato M-6 Sistema General de Participaciones – SGP (SIRECI SGP anual) a la secretaria de Educación, específicamente la pestaña de Estadísticas sobre atención a la población escolar. DILIGENCIAMIENTO FORMATO SIRECI SGP ANUAL - EDUCACIÓN para Hacienda Buen día En acompañamiento con la secretaria de hacienda y con el fin de llevar a cabo el diligenciamiento del formato M-6 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP se adjunta la pestaña para diligenciar por parte de Educación a quien haga sus veces F18.1 ESTADÍSTICAS SOBRE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ESCOLAR VER 2.0 La fecha máxima sería VIERNES 27 DE FEBRERO Con respecto: Un archivo adjunto • Actualizado por Gmail • Agregar a Drive 3. En acompañamiento técnico a la Secretaría de Hacienda, se realizó solicitud de diligenciamiento del formato M-6 Sistema General de Participaciones – SGP (SIRECI SGP anual) a la secretaria de Salud y Planeación, específicamente las pestañas: Generalidades distritos y municipios, Aseguramiento en el régimen subsidiado de salud y Proyectos destinados a agua potable y saneamiento básico. DILIGENCIAMIENTO FORMATO SIRECI SGP ANUAL - SALUD - PLANEACION (SERV PUBLICOS) para Hacienda, Secretaría, Planeación Buen día En acompañamiento con la secretaria de hacienda y con el fin de llevar a cabo el diligenciamiento del formato M-6 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP se adjunta la pestaña para diligenciar por parte de Salud y Planeación: F18.1.1 GENERALIDADES DISTRITOS Y MUNICIPIOS F17.1 ASEGURAMIENTO EN EL RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD F18.2 PROYECTOS DESTINADOS A AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO Fecha máxima de entrega es el VIERNES 27 DE FEBRERO Con respecto:

4. En acompañamiento técnico a la Secretaría de Hacienda, se realizó solicitud de diligenciamiento del formato M-6 Sistema General de Participaciones – SGP (SIRECI SGP anual) a Contratación y la secretaria de Gobierno, especialmente las pestañas con información de su competencia.



5. En acompañamiento técnico a la Secretaría de Hacienda, se realizó reporte de información financiera correspondiente al informe APPUI del mes de enero de 2026.

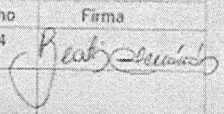


6. En acompañamiento técnico a la Secretaría de Hacienda, se realizó visita el día 23 de febrero al Municipio de San Roque para tratar diversos temas presupuestales y financieros como: recopilación de información para la rendición en la plataforma de Gestión Transparente y realización de certificaciones para rendición de cuenta de la vigencia 2025.

PLANILLA DE VISITAS 2026

Consultor: Wilmar Alexander Villa Moreno
Municipio: San Roque
Fecha: 23/02/2026 al 23/02/2026

Descripción de las actividades realizadas dentro de la visita			
1.	Acompañamiento en la descarga y recopilación de información para gestión transparente		
2.	Asistencia técnica en la realización de certificaciones para la rendición de cuenta de la vigencia 2025		
3.	Realización de equilibrios presupuestales con corte al 23 de febrero de 2026		
4.	Asistencia técnica en la realización de recomendación para traslado y expedición de CDP		

Personas que intervinieron y constataron las actividades de la visita			
Nombre	Cargo	Teléfono	Firma
Beatriz Elena Álvarez Hernández	Secretaria Hacienda	3148623024	

7. En acompañamiento técnico a la Secretaría de Hacienda, se realizó solicitud de diligenciamiento de información para el reporte CHIP a la Contraloría General de la República llamado Personal y Costo.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE DILIGENCIAMIENTO DE PERSONAL Y COSTOS

VIMART CONSULTORES - [Ver datos de contacto](#)

De objeto el diligenciamiento de la información para el reporte de CHIP a la Contraloría General de la República llamado personal y costo, para lo cual se adjunta solicitud en blanco para diligenciar.

El sector remitente **PYS CONTRATOS 2025** las columnas A y B no se diligencian

El sector remitente **PYS NOMINA SAN ROQUE 2023** es para este fin tomar de guía a como debe de diligenciar la información en el sector **PYS NOMINA 2025**

IMPORTANTE: Esta información es requerida a más tardar el día sábado 20 de febrero.

Adjunto:

CONTACTO VIMART

• correo: contacto@vimart.com

• teléfono: [3148623024](tel:3148623024)

• sitio web: www.vimart.com



3 archivos adjuntos • Adjuntado por Gmail • [Ver todos los detalles](#)

8. En acompañamiento técnico a la Secretaría de Hacienda, se realizó registro y envío de información a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública – CHIP, entre los cuales esta: FUT cierre fiscal, FUT vigencias futuras, FUT Víctimas, CUIPO y UAPA PAE.

INFORME SOBRE REPORTE DE INFORMACIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS ADMINISTRADAS EN EL SISTEMA CHIP

Bogotá D.C., 14 de febrero de 2026, hora 17:21:51

Entidad Reportante	San Roque
Estado	ACTIVO
NIT	2009000007
Representante Legal Actual	LUIS ESTANISLAO VELAZQUEZ GARCIA
Código CEN	617630870
Organismo	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Código	00000000
Ente	0000

La entidad reportante ha realizado el registro y envío de información de las siguientes categorías a través del Sistema Consolador de Hacienda e Información Financiera Pública - CHIP:

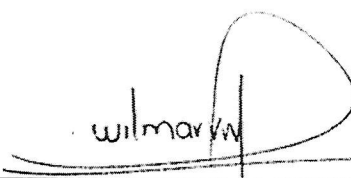
RELACIÓN DE CATEGORÍAS

Identificación del Empleado	Categoría	Año	Periodo	Fecha Límite de Entrega	Fecha Recibida	Estado (1)	Representación en CEN
4047029	FUT_CIERRE_FISCAL	2025	Enero - Diciembre	15 de febrero de 2026	14/02/2026 17:19:48	Aceptado	OPORTUNO
4637546	FUT_VIGENCIAS_FUTURAS	2025	Octubre - Diciembre	20 de febrero de 2026	05/02/2026 11:54:24	Aceptado	OPORTUNO
4572027	FUT_TESORERIA_FONDO_SALUD	2025	Enero - Marzo	30 de abril de 2026	10/04/2025 14:46:01	Aceptado	OPORTUNO
4555526	FUT_TESORERIA_FONDO_SALUD	2025	Abril - Junio	31 de junio de 2025	10/07/2025 10:19:25	Aceptado	OPORTUNO
4613224	FUT_TESORERIA_FONDO_SALUD	2025	Julio - Septiembre	31 de octubre de 2025	08/10/2025 12:30:43	Aceptado	OPORTUNO
4636374	FUT_TESORERIA_FONDO_SALUD	2025	Octubre - Diciembre	15 de febrero de 2026	11/02/2026 10:42:04	Aceptado	OPORTUNO
4636360	FUT_DEUDA_PUBLICA	2025	Enero - Diciembre	10 de febrero de 2026	11/02/2026 16:07:50	Aceptado	OPORTUNO
4577329	FUT_REGISTRO_PREBUDGETAL	2025	Enero - Marzo	30 de abril de 2025	05/04/2025 14:47:03	Aceptado	OPORTUNO
4594094	FUT_REGISTRO_PREBUDGETAL	2025	Abril - Junio	31 de julio de 2025	06/07/2025 17:58:04	Aceptado	OPORTUNO
4613026	FUT_REGISTRO_PREBUDGETAL	2025	Julio - Septiembre	31 de octubre de 2025	09/10/2025 14:46:00	Aceptado	OPORTUNO

Nota: Se ejecutaron todas las obligaciones contractuales, certificando en mi calidad de contratista que no existió la relación de subordinación.

CERTIFICADO CONTRATISTA SEGURIDAD SOCIAL

Yo, WILMAR ALEXANDER VILLA MORENO, Identificado con la cédula número CC. 1.037.582.258 certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema General de seguridad social por valor de \$1.027.800 con planilla de pago Nro.83848214, que presento, corresponden a los ingresos provenientes del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SAG N° PSP-004-2026 del cual hace parte este pago.


WILMAR ALEXANDER VILLA MORENO
 CC.1.037.582.258
 Contratista



hacienda sanroque-antioquia <hacienda@sanroque-antioquia.gov.co>

EQUILIBRIO PRESUPUESTAL CON CORTE DEL 5 DE FEBRERO - SAN ROQUE

1 mensaje

VIMART CONSULTORES <asistente.wvimart@gmail.com>

5 de febrero de 2026 a las 19:15

Para: hacienda sanroque-antioquia <hacienda@sanroque-antioquia.gov.co>

Buen día

En atención a lo estipulado en el marco de la actividad contractual relacionada con la revisión de los equilibrios presupuestales, me permito remitir los documentos adjuntos, en los cuales se evidencia el estado de dichos equilibrios correspondientes al Municipio de San Roque, con corte al 5 de Febrero del presente año,

--

Cordialmente,

EQUIPO VIMART

(320) 7051491

asistente.wvimart@gmail.com

Calle 29A 50 85 - Bello

**2026_5 FEB_SAN ROQUE_PLANTILLA_ANALISIS DE EQUILIBRIOS Y FONDOS ESPECIALES.xlsm**
651K



hacienda sanroque-antioquia <hacienda@sanroque-antioquia.gov.co>

EQUILIBRIO PRESUPUESTAL CON CORTE DEL 7 DE FEBRERO - SAN ROQUE

1 mensaje

VIMART CONSULTORES <asistente.wvimart@gmail.com>

7 de febrero de 2026 a las 7:31

Para: hacienda sanroque-antioquia <hacienda@sanroque-antioquia.gov.co>

Buen día

En atención a lo estipulado en el marco de la actividad contractual relacionada con la revisión de los equilibrios presupuestales, me permito remitir los documentos adjuntos, en los cuales se evidencia el estado de dichos equilibrios correspondientes al Municipio de San Roque, con corte al 7 de Febrero del presente año,

--

Cordialmente,

EQUIPO VIMART

(320) 7051491



asistente.wvimart@gmail.com



Calle 29A 50 85 - Bello

 **2026_7 FEB_SAN ROQUE_PLANTILLA_ANALISIS DE EQUILIBRIOS Y FONDOS ESPECIALES.xlsm**
652K



hacienda sanroque-antioquia <hacienda@sanroque-antioquia.gov.co>

EQUILIBRIO PRESUPUESTAL CON CORTE DEL 11 DE FEBRERO - SAN ROQUE

1 mensaje

VIMART CONSULTORES <asistente.wvimart@gmail.com>

11 de febrero de 2026 a las 14:47

Para: hacienda sanroque-antioquia <hacienda@sanroque-antioquia.gov.co>

Buen día

En atención a lo estipulado en el marco de la actividad contractual relacionada con la revisión de los equilibrios presupuestales, me permito remitir los documentos adjuntos, en los cuales se evidencia el estado de dichos equilibrios correspondientes al Municipio de San Roque, con corte al 11 de Febrero del presente año,

--

Cordialmente,

EQUIPO VIMART

(320) 7051491

asistente.wvimart@gmail.com

Calle 29A 50 85 - Bello

 **2026_11 FEB_SAN ROQUE_PLANTILLA_ANALISIS DE EQUILIBRIOS Y FONDOS ESPECIALES.xlsm**
653K



hacienda sanroque-antioquia <hacienda@sanroque-antioquia.gov.co>

EQUILIBRIO PRESUPUESTAL CON CORTE DEL 13 DE FEBRERO - SAN ROQUE

1 mensaje

VIMART CONSULTORES <asistente.wvimart@gmail.com>

13 de febrero de 2026 a las 16:53

Para: hacienda sanroque-antioquia <hacienda@sanroque-antioquia.gov.co>

Buen dia

En atención a lo estipulado en el marco de la actividad contractual relacionada con la revisión de los equilibrios presupuestales, me permito remitir los documentos adjuntos, en los cuales se evidencia el estado de dichos equilibrios correspondientes al Municipio de San Roque, con corte al 13 de Febrero del presente año,

--

Cordialmente,

EQUIPO VIMART

(320) 7051491

asistente.wvimart@gmail.com

Calle 29A 50 85 - Bello

 **2026_13 FEB_SAN ROQUE_PLANTILLA_ANALISIS DE EQUILIBRIOS Y FONDOS ESPECIALES.xlsm**
654K



hacienda sanroque-antioquia <hacienda@sanroque-antioquia.gov.co>

EQUILIBRIO PRESUPUESTAL CON CORTE DEL 19 DE FEBRERO - SAN ROQUE

1 mensaje

VIMART CONSULTORES <asistente.wvimart@gmail.com>

19 de febrero de 2026 a las 12:03

Para: hacienda sanroque-antioquia <hacienda@sanroque-antioquia.gov.co>

Buen día

En atención a lo estipulado en el marco de la actividad contractual relacionada con la revisión de los equilibrios presupuestales, me permito remitir los documentos adjuntos, en los cuales se evidencia el estado de dichos equilibrios correspondientes al Municipio de San Roque, con corte al 19 de Febrero del presente año,

--

Cordialmente,

EQUIPO VIMART

(320) 7051491

asistente.wvimart@gmail.com

Calle 29A 50 85 - Bello

 **2026_19 FEB_SAN ROQUE_PLANTILLA_ANALISIS DE EQUILIBRIOS Y FONDOS ESPECIALES.xlsm**
658K



hacienda sanroque-antioquia <hacienda@sanroque-antioquia.gov.co>

EQUILIBRIO PRESUPUESTAL CON CORTE DEL 25 DE FEBRERO - SAN ROQUE

1 mensaje

VIMART CONSULTORES <asistente.wvimart@gmail.com>

25 de febrero de 2026 a las 14:12

Para: hacienda sanroque-antioquia <hacienda@sanroque-antioquia.gov.co>

Buen dia

En atención a lo estipulado en el marco de la actividad contractual relacionada con la revisión de los equilibrios presupuestales, me permito remitir los documentos adjuntos, en los cuales se evidencia el estado de dichos equilibrios correspondientes al Municipio de San Roque, con corte al 25 de Febrero del presente año, con la siguiente novedad:

1. Los recursos de **SGP RÉGIMEN SUBSIDIADO** no han sido ejecutados el mes de febrero la 1/11 del año

--

Cordialmente,

EQUIPO VIMART

(320) 7051491

asistente.wvimart@gmail.com

Calle 29A 50 85 - Bello

 **2026_25 FEB_SAN ROQUE_PLANTILLA_ANALISIS DE EQUILIBRIOS Y FONDOS ESPECIALES.xlsm**
692K



hacienda sanroque-antioquia <hacienda@sanroque-antioquia.gov.co>

EQUILIBRIO PRESUPUESTAL CON CORTE DEL 28 DE FEBRERO - SAN ROQUE

1 mensaje

VIMART CONSULTORES <asistente.wvimart@gmail.com>

1 de marzo de 2026 a las 16:34

Para: hacienda sanroque-antioquia <hacienda@sanroque-antioquia.gov.co>

Buen día

En atención a lo estipulado en el marco de la actividad contractual relacionada con la revisión de los equilibrios presupuestales, me permito remitir los documentos adjuntos, en los cuales se evidencia el estado de dichos equilibrios correspondientes al Municipio de San Roque, con corte al 28 de Febrero del presente año, con la siguiente novedad:

1. Los recursos de **SGP RÉGIMEN SUBSIDIADO** no han sido ejecutados el mes de febrero la 1/11 del año 2026

--

Cordialmente,

EQUIPO VIMART

(320) 7051491

asistente.wvimart@gmail.com

Calle 29A 50 85 - Bello

 **2026_28 FEB_SAN ROQUE_PLANTILLA_ANALISIS DE EQUILIBRIOS Y FONDOS ESPECIALES.xlsm**
673K



hacienda sanroque-antioquia <hacienda@sanroque-antioquia.gov.co>

SOLICITUD PLANTILLA PARA INGRESO DE RECURSOS POR CONVENIOS

VIMART CONSULTORES <asistente.vvimart@gmail.com> 13 de febrero de 2026 a las 9:1
Para: hacienda sanroque-antioquia <hacienda@sanroque-antioquia.gov.co>

Buen día
Se adjunta recomendación para los ingresos del convenio y la transferencia

	RECOMENDACIÓN PARA REALIZAR INGRESOS DE CONVENIOS								
	Código Rubro presupuestal	Descripción Rubro Presupuestal	CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	CCPET04 - TERCEROS	CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	CCPET10 - APORTES DEPARTAMENTALES	CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	VALOR INGRESOS
1	1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	16.0 - ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	120905000 - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA	1.3.1.1.07 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	1.10.22 - Conv 592 - Construcción de complejo deportivo-INDEPORTES	C - Con Situación de Fondos	120101 - 100% de La Renta	2.364.354.605,00
2	1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	16.0 - ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	110505000 - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	1.3.1.1.07 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	1.10.24 - Resol N° S2025061004484 Recaudos de estampilla para el bienestar del adulto mayor	C - Con Situación de Fondos	120101 - 100% de La Renta	169.539.043,00

[El texto citado está oculto]

Cordialmente,

EQUIPO VIMART

(320) 7051491

asistente.vvimart@gmail.com

Calle 25A 50 85 - Bello





hacienda sanroque-antioquia <hacienda@sanroque-antioquia.gov.co>

SOLICITUD PLANTILLA PARA INGRESO DE RECURSOS EMPRESTITO

VIMART CONSULTORES <asistente.wvimart@gmail.com> 13 de febrero de 2026 a las 17:45
Para: hacienda sanroque-antioquia <hacienda@sanroque-antioquia.gov.co>

Buen día
Se adjunta combinación presupuestal solicitada para realización del recibo de caja

RECOMENDACIÓN PARA REALIZAR INGRESOS DE CONVENIOS							
Código Rubro presupuestal	Descripción Rubro Presupuestal	CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	CCPET13 - CREDITOS INTERNOS	CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	RECIBO DE INGRESOS
1.2.07.01.004	INSTITUTOS DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL Y DEL O MUNICIPAL	16.0 - ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	1.3.1.1.05 - RECURSOS DE CREDITO INTERNO	1.13.2 - CREDITO VARIOS- PROY ACUERDO 002 ABRIL DE 2025	C - Con Situación de Fondos	120101 - 100% de La Renta	831.048.242

[El texto citado está oculto]
--

Cordialmente,

EQUIPO VIMART

(320) 7051491

asistente.wvimart@gmail.com

Calle 29A 50 85 - Bello

VIMART

CONSULTORES



hacienda sanroque-antioquia <hacienda@sanroque-antioquia.gov.co>

RECOMENDACION PARA REDUCCION

1 mensaje

VIMART CONSULTORES <asistente.wvimart@gmail.com>

6 de febrero de 2026 a las 8:38

Para: hacienda sanroque-antioquia <hacienda@sanroque-antioquia.gov.co>

Buen dia

En acompañamiento a la Secretaría de Hacienda se adjunta recomendación para la reducción de gastos e ingresos de los rendimientos financieros de SGP SALUD PÚBLICA de la vigencia 2025 que no fueron recaudados de acuerdo al presupuesto final

--

Cordialmente,

EQUIPO VIMART

(320) 7051491



asistente.wvimart@gmail.com



Calle 29A 50 85 - Bello

**RECOM REDUCCION 2025_RF SALUD_SAN ROQUE.xlsx**
11K



hacienda sanroque-antioquia <hacienda@sanroque-antioquia.gov.co>

PROYECTO DE ACUERDO DE ADICIONES PRESUPUESTALES

1 mensaje

VIMART CONSULTORES <asistente.wvimart@gmail.com>

10 de febrero de 2026 a las 15:17

Para: hacienda sanroque-antioquia <hacienda@sanroque-antioquia.gov.co>, secretariadegobierno secretariadegobierno <secretariadegobierno@sanroque-antioquia.gov.co>

Buen día

En acompañamiento con la Secretaría de Hacienda se realiza proyecto de acuerdo para la adición de los recursos del ajuste del SGP 2026, Existencia caja y bancos, vigencias expiradas y recursos de la ley del cigarrillo

--

Cordialmente,

EQUIPO VIMART

(320) 7051491
asistente.wvimart@gmail.com
Calle 29A 50 85 - Bello

**3 adjuntos****3. ACTA COMFIS_ADICION PRESUPUESTAL_SGP1_ECB_SAN ROQUE.docx**
453K**1. PROYECTO DE ACUERDO_ADICION PRESUPUESTAL_SGP1_ECB_SAN ROQUE.docx**
399K**2. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS_ADICION PRESUPUESTAL_SGP1_ECB_SAN ROQUE.docx**
507K



hacienda sanroque-antioquia <hacienda@sanroque-antioquia.gov.co>

RECOMENDACION PARA RECIBOS DE CAJA MENSUAL DE LAS ONCE AVAS DEL SGP

VIMART CONSULTORES <asistente.wvimart@gmail.com>

20 de febrero de 2026 a las 9:44

Para: impuestos@sanroque-antioquia.gov.co, hacienda sanroque-antioquia <hacienda@sanroque-antioquia.gov.co>

Buen día

Se adjunta recomendación nuevamente con los ajustes necesarios de acuerdo a los cambios en los giros de SGP
PROPÓSITO GENERAL para la vigencia 2026

[El texto citado está oculto]

--

Cordialmente,

EQUIPO VIMART

(320) 7051491

asistente.wvimart@gmail.com

Calle 29A 50 85 - Beilo



 AJUSTADA_PLANTILLA_INGRESOS MENSUAL_SGP_2026.xlsx
20K



hacienda sanroque-antioquia <hacienda@sanroque-antioquia.gov.co>

CDP SEMANA DE LA MUJER

VIMART CONSULTORES <asistente.vimart@gmail.com>
Para: hacienda sanroque-antioquia <hacienda@sanroque-antioquia.gov.co>

Buen día

19 de febrero de 2026 a las 18:22

De acuerdo a la solicitud de CDP por parte de la Secretaría de Salud, se adjunta recomendación de traslado presupuestal para la expedición de CDP solicitado

TRASLADO PRESUPUESTAL											
Código rubro presupuestal	Descripción rubro presupuestal	CCPET01 - CPC V2.1 AC	CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON/ SIN SITUACIÓN DE FONDOS	CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	CONTRA - CREDITO
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	91119 - Otros servicios de la administración pública n.c.p.	16.0 - ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACIÓN CENTRAL	45 4502 1000 45021 2024056700093 - Fortalecimiento y atención integral para las mujeres del municipio de San Roque	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	LE5 - Por un San Roque con desarrollo social y convivencia pacífica	4502026 - Documentos normativos4502026 GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	C - Con Situación de Fondos	120501 - Ingresos sin destinación específica	450202601 - Documentos normativos para la equidad de género para las mujeres formulado	30.000.000,00
Código rubro presupuestal	Descripción rubro presupuestal	CCPET01 - CPC V2.1 AC	CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON/ SIN SITUACIÓN DE FONDOS	CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	CREDITO
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	91119 - Otros servicios de la administración pública n.c.p.	16.0 - ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACIÓN CENTRAL	45 4502 1000 45022 2024056700093 - Fortalecimiento y atención integral para las mujeres del municipio de San Roque	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	LE5 - Por un San Roque con desarrollo social y convivencia pacífica	4502001 - Servicio de promoción a la participación ciudadana	C - Con Situación de Fondos	120501 - Ingresos sin destinación específica	450200107 - Iniciativas creadas	30.000.000,00

Cordialmente,

EQUIPO VIMART

(320) 7051491

asistente.vimart@gmail.com

Calle 29A 50 85 - Bello





hacienda sanroque-antioquia <hacienda@sanroque-antioquia.gov.co>

CDP ADQUISICION MATERIALES CULTURA

VIMART CONSULTORES <asistente.vimart@gmail.com>
Para: hacienda sanroque-antioquia <hacienda@sanroque-antioquia.gov.co>

Buenos dia

Luego de hablar con la persona del POAI se visualiza que esta con error el número del BPIN y elemento constitutivo por lo cual se actualiza la recomendación ajustada

20 de febrero de 2026 a las 15:36

TRASLADO PRESUPUESTAL											
Código rubro presupuestal	Descripción rubro presupuestal	CCPET01 - CPC V2.1 AC	CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN FONDOS	CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	CONTRA - CREDITO
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	92911 - Servicios de educación artística y cultural	16.0 - ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACIÓN CENTRAL	33 3301 1603 33017 - 12024056700051 - Promoción y acceso efectivo al sector artístico y cultural en el municipio de San Roque	1.2.4.3.03 - SGP- PROPOSITO GENERAL- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	LE3 - Por un San Roque integrado a través del deporte, la cultura y la educación	3301053 - Servicio de promoción de actividades culturales3301053 CULTURA promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	C - Con Situación de Fondos	120101 - 100% de La Renta	330105301 - Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas	25.000.000,00
Código rubro presupuestal	Descripción rubro presupuestal	CCPET01 - CPC V2.1 AC	CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN FONDOS	CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	CREDITO
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	91124 - Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	16.0 - ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACIÓN CENTRAL	33 3301 1603 33015 - 1202500000018688 - Mejoramiento de la infraestructura artística y cultural del Municipio de San Roque	1.2.4.3.03 - SGP- PROPOSITO GENERAL- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	LE3 - Por un San Roque integrado a través del deporte, la cultura y la educación	3301127 - Infraestructuras culturales dotadas	C - Con Situación de Fondos	120101 - 100% de La Renta	330112700 - Infraestructuras culturales dotadas	25.000.000,00

[El texto citado está oculto]

Cordialmente,

EQUIPO VIMART

(520) 7051491

asistente.vimart@gmail.com

Calle 25A 50 65 - Bello

https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=2da883549d&view=pt&search=all&permmsgid=msg-f:1857678020501395824&simpl=msg-f:1857678020501395824

1/1

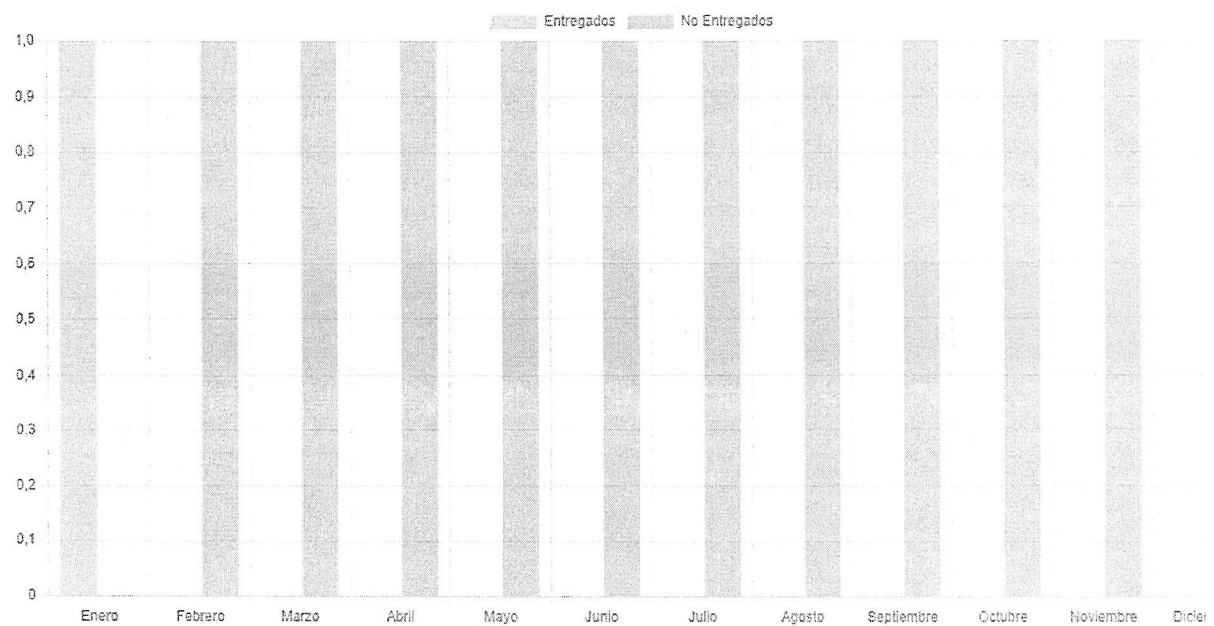


Estado de los Reportes por Año

RELACIÓN DE PAGOS

2026

Relación de Pagos Año: 2026 - Tipo: Mensual



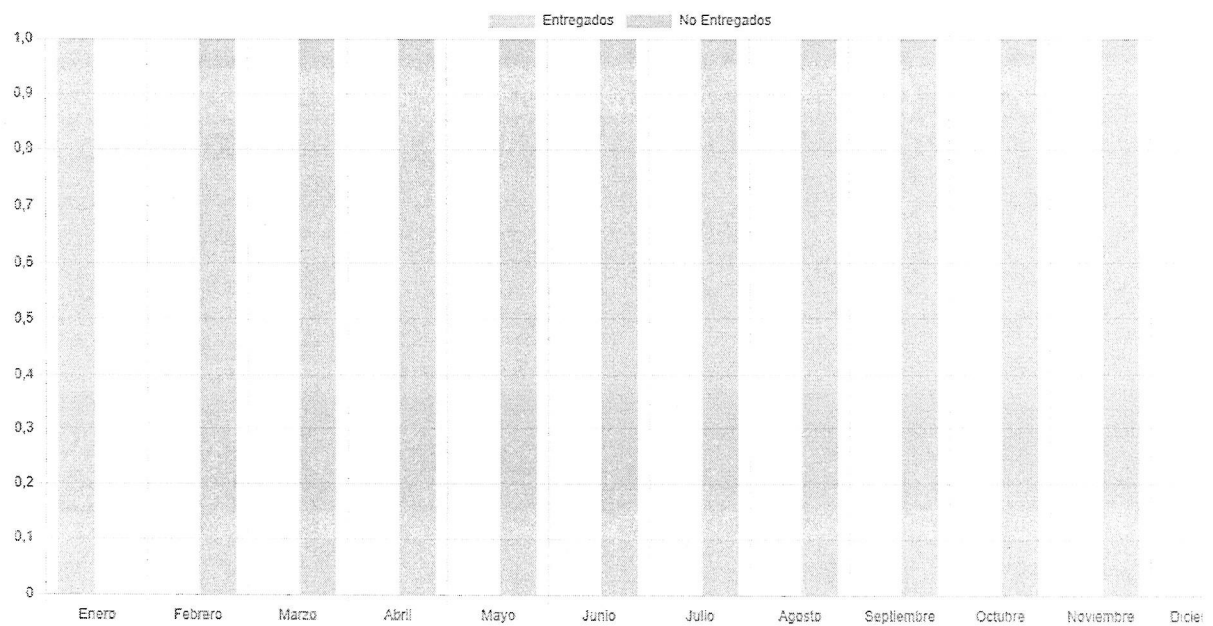


Estado de los Reportes por Año

RELACIÓN DE PAGOS

2026

Relación de Pagos Año: 2026 - Tipo: Mensual



INFORME SOBRE REPORTE DE INFORMACIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS ADMINISTRADAS EN EL SISTEMA CHIP

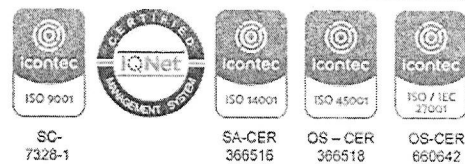
Bogotá D.C., 14 de febrero de 2026, hora 17:21:51

Entidad Reportante	San Roque
Estado	ACTIVO
Nit	890980850:7
Representante Legal Actual	LUIS ALEJANDRO VILLEGAS CANO
Código CGN	217005670
Departamento	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad	SAN ROQUE
Año	2025

La entidad reportante ha realizado el registro y envío de información de las siguientes categorías a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública - CHIP:

RELACIÓN DE CATEGORÍAS

Identificación del Envío	Categoría	Año	Periodo	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN
4647039	FUT_CIERRE_FISCAL	2025	Enero - Diciembre	15 de febrero de 2026	14/02/2026 17:19:44	Aceptado	OPORTUNO
4637546	FUT_VIGENCIAS_FUTURAS	2025	Octubre - Diciembre	20 de febrero de 2026	05/02/2026 11:54:26	Aceptado	OPORTUNO
4572927	FUT_TESORERIA_FONDO_SALUD	2025	Enero - Marzo	30 de abril de 2025	10/04/2025 14:46:01	Aceptado	OPORTUNO
4595526	FUT_TESORERIA_FONDO_SALUD	2025	Abril - Junio	31 de julio de 2025	18/07/2025 19:19:26	Aceptado	OPORTUNO
4613224	FUT_TESORERIA_FONDO_SALUD	2025	Julio - Septiembre	31 de octubre de 2025	09/10/2025 12:29:43	Aceptado	OPORTUNO
4636376	FUT_TESORERIA_FONDO_SALUD	2025	Octubre - Diciembre	15 de febrero de 2026	31/01/2026 16:47:04	Aceptado	OPORTUNO
4636368	FUT_DEUDA_PUBLICA	2025	Enero - Diciembre	20 de febrero de 2026	31/01/2026 16:07:20	Aceptado	OPORTUNO
4572829	FUT_REGISTRO_PRESUPUESTAL	2025	Enero - Marzo	30 de abril de 2025	09/04/2025 14:42:23	Aceptado	OPORTUNO
4594094	FUT_REGISTRO_PRESUPUESTAL	2025	Abril - Junio	31 de julio de 2025	08/07/2025 12:58:04	Aceptado	OPORTUNO
4613226	FUT_REGISTRO_PRESUPUESTAL	2025	Julio - Septiembre	31 de octubre de 2025	09/10/2025 12:49:30	Aceptado	OPORTUNO
4636384	FUT_REGISTRO_PRESUPUESTAL	2025	Octubre - Diciembre	15 de febrero de 2026	31/01/2026 17:03:45	Aceptado	OPORTUNO
4573444	FUT_VICTIMAS_1	2025	Enero - Marzo	30 de abril de 2025	16/04/2025 17:58:58	Aceptado	OPORTUNO
4595530	FUT_VICTIMAS_1	2025	Abril - Junio	31 de julio de 2025	18/07/2025 19:35:30	Aceptado	OPORTUNO
4614188	FUT_VICTIMAS_1	2025	Julio - Septiembre	31 de octubre de 2025	17/10/2025 13:35:58	Aceptado	OPORTUNO
4637593	FUT_VICTIMAS_1	2025	Octubre - Diciembre	15 de febrero de 2026	05/02/2026 13:49:22	Aceptado	OPORTUNO
4572825	CUIPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO	2025	Marzo - Marzo	30 de abril de 2025	09/04/2025 14:25:37	Aceptado	OPORTUNO
4594092	CUIPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO	2025	Junio - Junio	31 de julio de 2025	08/07/2025 12:31:58	Aceptado	OPORTUNO
4613240	CUIPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO	2025	Septiembre - Septiembre	31 de octubre de 2025	09/10/2025 15:19:00	Aceptado	OPORTUNO
4640329	CUIPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO	2025	Diciembre - Diciembre	20 de febrero de 2026	11/02/2026 8:53:51	Aceptado	OPORTUNO
4572819	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	2025	Marzo - Marzo	30 de abril de 2025	09/04/2025	Aceptado	OPORTUNO

 Dirección: Calle 26# 69 - 76 | Edificio Elemento
 Torre 1 (Aire) - Piso 15
 Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
 PBX: +57 (601) 492 64 00


Identificación del Envío	Categoría	Año	Período	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN
4594541	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	2025	Junio - Junio	2025 31 de julio de 2025	12:24:38 15/07/2025 11:20:00	Aceptado	OPORTUNO
4613220	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	2025	Septiembre - Septiembre	31 de octubre de 2025	09/10/2025 12:03:35	Aceptado	OPORTUNO
4635116	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	2025	Diciembre - Diciembre	20 de febrero de 2026	24/01/2026 16:05:10	Aceptado	OPORTUNO
4573246	UAPA PAE	2025	Enero - Marzo	30 de abril de 2025	14/04/2025 15:48:41	Aceptado	OPORTUNO
4595424	UAPA PAE	2025	Abril - Junio	31 de julio de 2025	18/07/2025 14:34:41	Aceptado	OPORTUNO
4614321	UAPA PAE	2025	Julio - Septiembre	31 de octubre de 2025	17/10/2025 21:07:00	Aceptado	OPORTUNO
4636620	UAPA PAE	2025	Octubre - Diciembre	28 de febrero de 2026	02/02/2026 10:37:32	Aceptado	OPORTUNO

(1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor comuníquese con la mesa de servicio de la CGN al PBX: 601 4926400 opción 2
 (2) La entidad no es extemporánea si se encuentra dentro de las resoluciones de prórroga expedidas por la CGN publicadas en el link del normograma de la página web www.contaduria.gov.co

Relación de categorías sin reporte (Omisos)

No se encontraron categorías sin envíos en los cortes solicitados.

Dirección: Calle 26# 69 - 76 | Edificio Elemento
 Torre 1 (Aire) - Piso 15
 Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
 PBX: +57 (601) 492 64 00



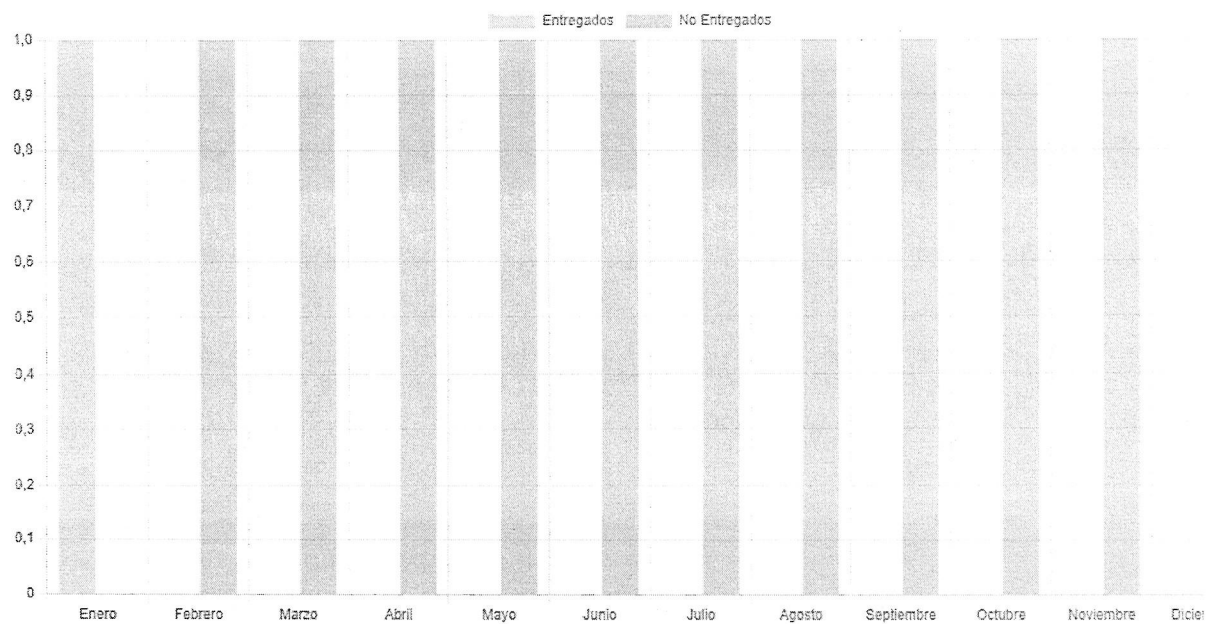


Estado de los Reportes por Año

RELACIÓN DE CDP

2026

Relación de CDP Año: 2026 - Tipo: Mensual

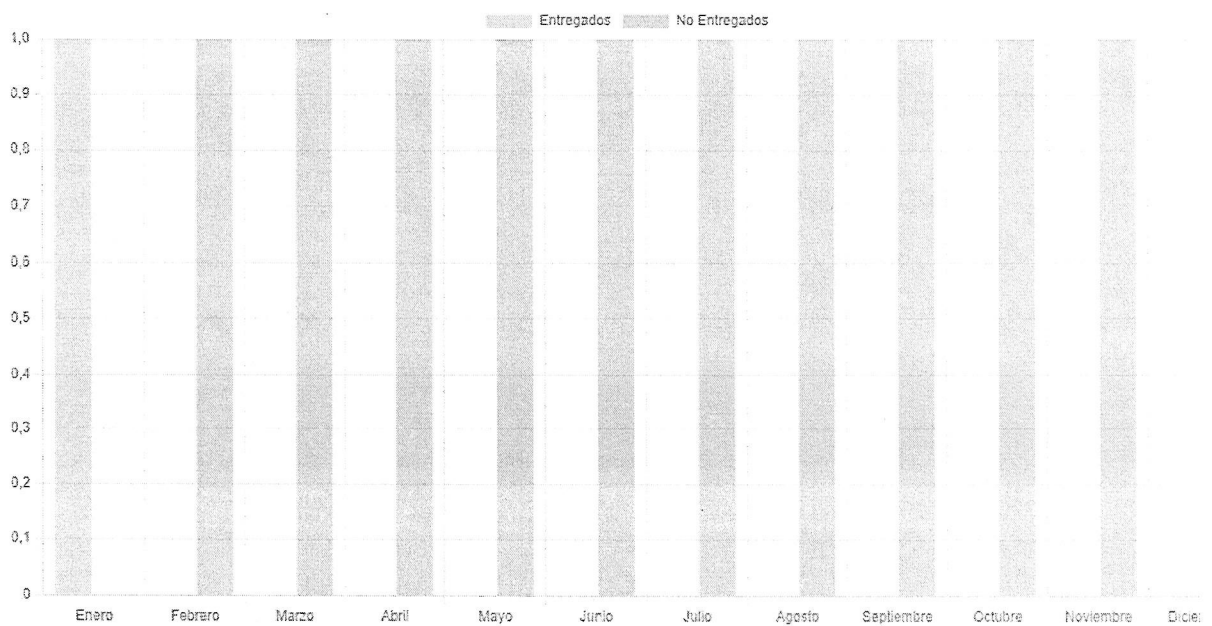




RELACIÓN DE COMPROMISOS

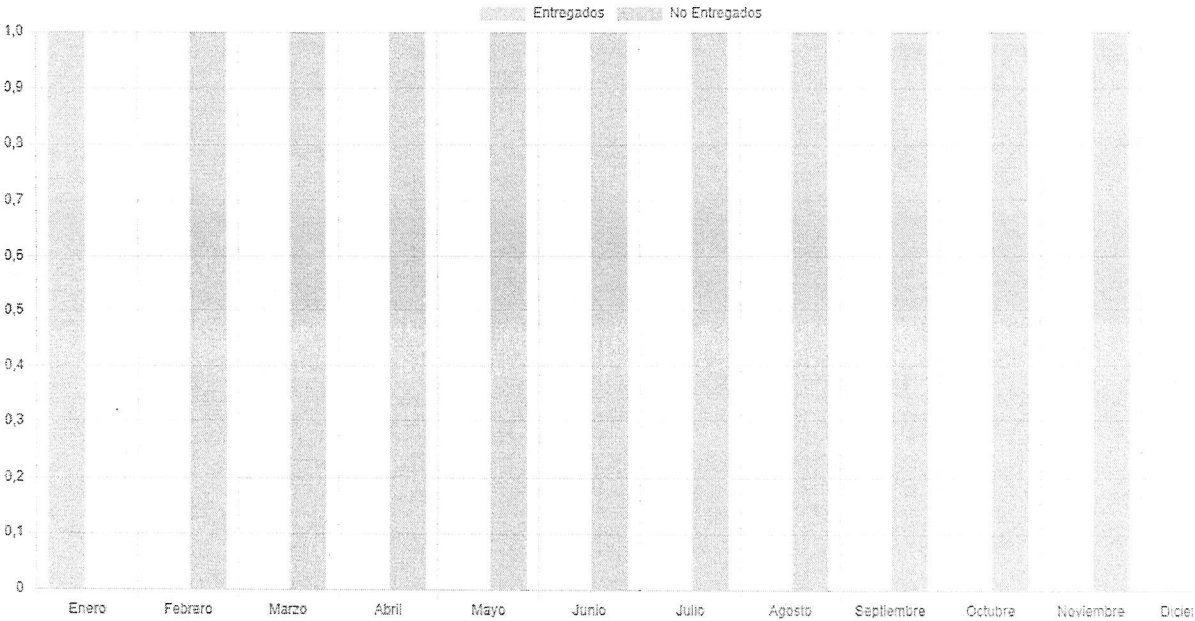
2026

Relación de Compromisos Año: 2026 - Tipo: Mensual





Relación de Obligaciones
Año: 2026 - Tipo: Mensual



 ALCALDIA DE SAN ROQUE	Documento	Informe de supervisión	Código	F-GC-IS-04
	Proceso	Contractual	Versión	02
	procedimiento	Informes	Fecha	Marzo de 2025
	Estado	Controlado	Página	1 de 9

INFORME DE SUPERVISIÓN Nro.	02	CONTRATO No.	PSP-004-2026
INFORMACION BASICA			
CONTRATISTA	WILMAR ALEXANDER VILLA MORENO		
INTERVENTOR	N/A		
SUPERVISOR	BEATRIZ ELENA ALVAREZ HERNANDAEZ		
INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO			
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		
OBJETO:	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMIA SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE PLANIFICACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE ANTIOQUIA		
VALOR:	SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ML (\$67.800.000)		
FORMA DE PAGO:	HONORARIOS		
VALOR ADICIONAL:	N/A		
VALOR ACTUALIZADO:	N/A		
FECHA DE INICIACIÓN:	08/01/2026		
FECHA DE TERMINACION	31/12/2026		
RUBRO	2.1.2.02.02.008		
TIEMPO	353 días		

REPORTES SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Alcance (actividades realizadas)	Ejecución	Observaciones
1. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL. DENTRO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR SE DETALLAN LAS SIGUIENTES: Vigilancia y seguimiento a la incorporación y ejecución de los	CUMPLIO	El contratista manifiesta, lo siguiente: - En acompañamiento técnico a la Secretaría de Hacienda, se realizó la revisión de los equilibrios presupuestales del Municipio de San Roque con corte al 5, 7, 11, 13, 19 y 25 de febrero de 2026. - En acompañamiento técnico a la Secretaría de Hacienda, se brindó

 ALCALDIA DE SAN ROQUE	Documento	Informe de supervisión	Código	F-GC-IS-04
	Proceso	Contractual	Versión	02
	procedimiento	Informes	Fecha	Marzo de 2025
	Estado	Controlado	Pagina	2 de 9

recursos del S.G.P. en el marco de la ley 715 de 2001. • Vigilancia y seguimiento a la incorporación y ejecución de los fondos especiales. • Asesoría y capacitación en la destinación de las diferentes fuentes de financiación de las entidades territoriales. • Seguimiento y control en la conciliación del presupuesto y la tesorería. (Presupuesto vs Boletín)		recomendación para realizar ingresos de convenios, indicando la combinación presupuestal para realización del recibo de caja. 3. En acompañamiento técnico a la Secretaría de Hacienda, se brindó recomendación para realizar ingresos de recursos por convenios: Indeportes y Alimentando Sonrisas. 4. En acompañamiento técnico a la Secretaría de Hacienda, se brindó recomendación para la reducción de gastos e ingresos de los rendimientos financieros de SGP Salud Pública de la vigencia 2025 que no fueron recaudados de acuerdo al presupuesto final. 5. En acompañamiento técnico a la Secretaría de Hacienda, se realizó proyecto de acuerdo para la adición de los recursos del ajuste del SGP 2026, Existencia caja y bancos, vigencias expiradas y recursos de la ley del cigarrillo. 6. En acompañamiento técnico a la Secretaría de Hacienda, se realizó plantilla de recomendación para la realización de los recibos de caja mensuales de los recursos de los SGP de la vigencia 2026. 7. En acompañamiento técnico a la Secretaría de Hacienda, se brindó asesoría a la Secretaría de Educación, Deporte, Cultura y Turismo sobre solicitud de incorporación de recursos según ley del cigarrillo. 8. En acompañamiento técnico a la Secretaría de Hacienda, se brindó
---	--	---

 ALCALDIA DE SAN ROQUE	Documento	Informe de supervisión	Código	F-GC-IS-04
	Proceso	Contractual	Versión	02
	procedimiento	Informes	Fecha	Marzo de 2025
	Estado	Controlado	Pagina	3 de 9

		recomendación de traslado presupuestal para la expedición de CDP para Semana de la Mujer. 9. En acompañamiento técnico a la Secretaría de Hacienda, se brindó recomendación para el traslado presupuestal y realización de CDP para adquisición de materiales de cultura solicitado por la Secretaría de Educación, Deporte, Cultura y Turismo, con ajuste en el número BPIN y elemento constitutivo. 10. En acompañamiento técnico a la Secretaría de Hacienda, se brindó asesoría para la ejecución o realización de CDP para el trámite ante CORNARE, donde se envía recomendación para el traslado presupuestal y guía del paso a paso para la parametrización de clasificadores. 11. En acompañamiento técnico a la Secretaría de Hacienda, se brindó asesoría para parametrización de clasificadores sobre recursos de déficit fiscal y se envía recomendación para traslado, ejecución y realización de CDP y RP nuevamente. 12. En acompañamiento técnico a la Secretaría de Hacienda, se brindó recomendación para la realización de CDP relacionado con el cumplimiento de la deuda vigente TESCC del Municipio de San Roque. 13. En acompañamiento técnico a la Secretaría de Hacienda, se brindó recomendación para la adición	
--	--	--	--

 ALCALDÍA DE SAN ROQUE	Documento	Informe de supervisión	Código	F-GC-IS-04
	Proceso	Contractual	Versión	02
	procedimiento	Informes	Fecha	Marzo de 2025
	Estado	Controlado	Página	4 de 9

		presupuestal tanto en ingresos como en gastos, relacionada con incorporación de instrumentos musicales a través del Convenio IDEA. 14. En acompañamiento técnico a la Secretaría de Hacienda, se brindó recomendación de traslado presupuestal para la expedición de CDP para 750 cartillas solicitado por la Secretaría de Educación, Deporte, Cultura y Turismo. NOTA: Anexa evidencia fotográfica (Pantallazos) de cada ítem nombrado en el informe de actividades N°2.
2. ACOMPAÑAMIENTO, CAPACITACIÓN Y ASESORÍA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS COMPETENTES EN LA ELABORACIÓN DEL CIERRE FINANCIERO Y PRESUPUESTAL. DENTRO DE LAS ACTIVIDADES A ACOMPAÑAR SE DETALLAN LAS SIGUIENTES: • Constitución de Reservas y Cuentas x Pagar. • Constitución de Déficit Fiscal y Superávit Fiscal. • Constitución de Vigencias Expiradas.	CUMPLIO	El contratista manifiesta, lo siguiente: 1. En acompañamiento técnico a la Secretaría de Hacienda, se asistió técnica en la elaboración y análisis de decretos de cierre de la vigencia fiscal 2025: cuentas por pagar, reservas presupuestales, vigencias expiradas, existencia y caja y bancos, y déficit fiscal. 2. En acompañamiento técnico a la Secretaría de Hacienda, se brindó asistencia sobre información de Reservas y Cuentas por Pagar con los clasificadores necesarios para la parametrización y asociación a cada documento. Además de orientación para validar Decretos de Cierre de Reservas y Cuentas por Pagar Vs Sistema Aries. NOTA: Anexa evidencia fotográfica (Pantallazos) de cada ítem nombrado en el informe de actividades N°2.
3. ACOMPAÑAMIENTO, CAPACITACIÓN Y ASESORÍA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS COMPETENTES EN LA	CUMPLIO	El contratista manifiesta, lo siguiente: 1. En acompañamiento técnico a la Secretaría de Hacienda, se brindó

 ALCALDÍA DE SAN ROQUE	Documento	Informe de supervisión	Código	F-GC-IS-04
	Proceso	Contractual	Versión	02
	procedimiento	Informes	Fecha	Marzo de 2025
	Estado	Controlado	Página	5 de 9

ELABORACIÓN DE PRODUCTOS PUNTUALES CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONSISTENCIA, CALIDAD Y OPORTUNIDAD DE CADA UNO DE ESTOS. LOS PRODUCTOS PUNTUALES DEL ACOMPAÑAMIENTO SON LOS SIGUIENTES: - Decreto de Liquidación . del Presupuesto Anual - Programación PAC - Vigencias futuras - Clasificación CCPET - Informes a Concejo / Contraloría		asistencia en la revisión de clasificadores nuevos y obligatorios para la vigencia 2026 en los conceptos de Inversión. 2. En acompañamiento técnico a la Secretaría de Hacienda, se brindó asistencia para dar respuesta de lo solicitado por la Secretaría de Agricultura, correspondiente a la información para rendir encuesta ambiental a la Contraloría General de Antioquia. 3. En acompañamiento técnico a la Secretaría de Hacienda, se brindó apoyo en la realización de Actas COMFIS mensuales de la vigencia 2025. NOTA: Anexa evidencia fotográfica (Pantallazos) de cada ítem nombrado en el informe de actividades N°2.
4. ASESORÍA TÉCNICA EN EL MARCO NORMATIVO DEL SISTEMA PRESUPUESTAL Y FINANCIERO COLOMBIANO. - Capacitaciones. - Acompañamiento y revisión de solicitudes, derechos de petición o demás requerimientos relacionados con el tema presupuestal y financiero municipal.	CUMPLIO	El contratista manifiesta, lo siguiente: 1. En acompañamiento técnico a la Secretaría de Hacienda, se realizó visita el día 23 de febrero al Municipio de San Roque para tratar temas presupuestales y financieros relacionados con rendición de cuenta vigencia 2025 y recomendaciones para traslados y expedición de Certificados de disponibilidad Presupuestal. NOTA: Anexa evidencia fotográfica (Pantallazos) de cada ítem nombrado en el informe de actividades N°2.
5. EVALUACIÓN Y VALIDACIÓN DE INDICADORES DE LA GESTIÓN FINANCIERA MUNICIPAL. - Evaluación y Validación del Indicador de la Eficiencia Administrativa y fiscal. ➤ Indicador de Eficiencia Administrativa ante la Contraloría General de la República.	CUMPLIO PARCIALMENTE	Presento evidencia en el informe de actividades N°1.

 ALCALDÍA DE SAN ROQUE	Documento	Informe de supervisión	Código	F-GC-IS-04
	Proceso	Contractual	Versión	02
	procedimiento	Informes	Fecha	Marzo de 2025
	Estado	Controlado	Página	6 de 9

➤ Evaluación y Validación del Indicador de la Eficiencia Fiscal. • Evaluación y Validación y seguimiento del Indicador de ley 617. • Acompañamiento en la elaboración de los indicadores de endeudamiento público territorial. (Cuando estos sean solicitados).		
6. ACOMPAÑAMIENTO EN EL REPORTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL. Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública CHIP es un sistema de información diseñado y desarrollado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en esta plataforma se reporta. • CUIPO: CATEGORÍA ÚNICO DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL RES-ORG- 035 de 2020 "Por la cual se reglamenta la rendición de información por parte de las entidades o particulares que manejen fondos o bienes públicos, en todos sus niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos para el seguimiento y el control de las finanzas y contabilidad públicas • FUT: FORMATO ÚNICO TERRITORIAL. De conformidad con el Decreto 3402 de 2007, las entidades territoriales están obligadas a presentar las categorías de información FUT a través del sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación. <i>De los formatos FUT VICTIMAS y FUT UAPA se prestará el apoyo para subir la información que suministre cada enlace</i> • SIFFMA – Gobernación de Antioquia – Planeación Departamental Acompañamiento en la elaboración, seguimiento, transmisión, procesamiento y	CUMPLIO	El contratista manifiesta, lo siguiente: 1. En acompañamiento técnico a la Secretaría de Hacienda, se realizó solicitud de información para realizar el reporte APPUI del mes de enero de 2026. 2. En acompañamiento técnico a la Secretaría de Hacienda, se realizó solicitud de diligenciamiento del formato M-6 Sistema General de Participaciones – SGP (SIRECI SGP anual) a la secretaria de Educación, específicamente la pestaña de Estadísticas sobre atención a la población escolar. 3. En acompañamiento técnico a la Secretaría de Hacienda, se realizó solicitud de diligenciamiento del formato M-6 Sistema General de Participaciones – SGP (SIRECI SGP anual) a la secretaria de Salud y Planeación, específicamente las pestañas: Generalidades distritos y municipios, Aseguramiento en el régimen subsidiado de salud y Proyectos destinados a agua potable y saneamiento básico. 4. En acompañamiento técnico a la Secretaría de Hacienda, se realizó solicitud de diligenciamiento del formato M-6 Sistema General de Participaciones – SGP (SIRECI SGP anual) a Contratación y la secretaria de Gobierno, especialmente las pestañas con información de su competencia. 5. En acompañamiento técnico a la Secretaría de Hacienda, se realizó reporte

 ALCALDÍA DE SAN ROQUE	Documento	Informe de supervisión	Código	F-GC-IS-04
	Proceso	Contractual	Versión	02
	procedimiento	Informes	Fecha	Marzo de 2025
	Estado	Controlado	Página	7 de 9

publicidad de información financiera y presupuestal de la entidad territorial, en los formatos SIFFMA. – Planeación Departamental-Gobernación de Antioquia: Información a reportar para Indicador Ley 617 de 2000.

- Validador Ejecución Ingresos
- Validador Ejecución Gastos
- Validador Detalle Ingresos
- Validador Detalle Gastos

de información financiera correspondiente al informe APPUI del mes de enero de 2026.

6. En acompañamiento técnico a la Secretaría de Hacienda, se realizó visita el día 23 de febrero al Municipio de San Roque para tratar diversos temas presupuestales y financieros como: recopilación de información para la rendición en la plataforma de Gestión Transparente y realización de certificaciones para rendición de cuenta de la vigencia 2025.

7. En acompañamiento técnico a la Secretaría de Hacienda, se realizó solicitud de diligenciamiento de información para el reporte CHIP a la Contraloría General de la República llamado Personal y Costo.

8. En acompañamiento técnico a la Secretaría de Hacienda, se realizó registro y envío de información a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública – CHIP, entre los cuales esta: FUT cierre fiscal, FUT vigencias futuras, FUT Víctimas, CUIPO y UAPA PAE.

NOTA: Anexa evidencia fotográfica (Pantallazos) de cada ítem nombrado en el informe de actividades N°2.

INFORMACION PRESENTADA

- Informe de Actividades.
- Planilla Pago de Seguridad social del periodo de ENERO - 2026
- Cuenta de cobro.

REPORTE DE PAGOS A SALUD, PENSIÓN Y APORTES PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE ESTE ÚLTIMO)

Corresponde a la entidad pública en su calidad de contratante verificar el pago de los aportes a seguridad social del contratista, tal como lo indica el Artículo 50 de la Ley 789 del 2002 que en su texto establece que “las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una



Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-02-20, 09:02:18 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	enero de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	enero de 2026
Empresa	WILMAR ALEXANDER VILLA MORENO
CEDULA CIUDADANIA	CC 1037582258
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	83848214
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	77934122
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	\$ 1.027.800
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800229739	230201	PROTECCION	1	\$ 574.400	\$ 2.600
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	\$ 448.800	\$ 2.000
SubTotales:				\$ 1.023.200	\$ 4.600
Total a Pagar:					\$ 1.027.800

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	WILMAR ALEXANDER VILLA MORENO
Documento	CC1037582258
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE
Tipo Persona	NATURAL
Ciudad	MEDELLIN
Representante Legal	
Total Afiliados	1

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado			Novedades										Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas				Parafiscales		Total																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Colización	Surcipo Cotización	RET P	RET C	TAB	VAP	CON	VST	SLN	IGL	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA</

III. TOTALES

IBC Pensión	\$ 0	IBC Salud	\$ 3.550.000	IBC Riesgos	\$ 3.550.000	IBC Cajas	\$ 0	Aportes Pensión	\$ 0	Aportes Salud	\$ 0	Aportes Riesgos	\$ 18.800	Aportes Cajas	\$ 0	Aportes Sana	\$ 0	Aportes ICBF	\$ 0	Aportes ESAP	\$ 0	Aportes Min Educación	\$ 0	Incapacidades, Saldos a Favor EPS	\$ 0	Incapacidades ARP	\$ 0	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	\$ 18.800	TOTAL INTERESES DE MORA	\$ 300	TOTAL FINAL	\$ 19.100
-------------	------	-----------	--------------	-------------	--------------	-----------	------	-----------------	------	---------------	------	-----------------	-----------	---------------	------	--------------	------	--------------	------	--------------	------	-----------------------	------	-----------------------------------	------	-------------------	------	--------------------------------	-----------	-------------------------	--------	-------------	-----------

 ALCALDIA DE SAN ROQUE	Documento	Informe de supervisión	Código	F-GC-IS-04
	Proceso	Contractual	Versión	02
	procedimiento	Informes	Fecha	Marzo de 2025
	Estado	Controlado	Página	8 de 9

correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.”

El Art. 10 de la Ley 1122 de 2007 facultó al Gobierno Nacional para establecer el sistema de presunción de ingresos aplicable a los trabajadores independientes y el Art. 18 de la misma ley estableció un tope máximo de cotización para los contratistas de prestación de servicios y eliminó la referencia al “valor bruto” de los ingresos mensuales que tenía el Art. 23 del Decreto Reglamentario 1703 de 2002 y al que había hecho referencia el Ministerio de la Protección Social en su Circular No. 0001 de 2004.

Respecto de la interpretación del Art. 18 de la Ley 1122 de 2007, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado señaló: “Esto significa que el 40% del valor mensualizado del contrato de prestación de servicios que celebre un contratista de prestación de servicios es el límite legal máximo para calcular el ingreso base de cotización para este tipo de trabajadores independientes. Este porcentaje máximo corresponde al ingreso que percibe el contratista de prestación de servicios por su actividad.

APORTES A SEGURIDAD SOCIAL					
Entidad donde realiza el pago			Enlace operativo		
No. Planilla	83848214	Periodo - Salud	ENERO	Periodo - Pensión	ENERO
CONCEPTO	SALUD	PENSION	ARL	CCF	INTERES MORA
VALOR	\$448.000		\$0	\$ 0	\$2.600
FECHA DE PAGO	20-02-2026				
84124327			\$18.800		\$300
PAGADA	SI	SI	SI	VALOR TOTAL APORTE	\$1.046.900

OBSERVACIONES AL PERIODO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL QUE ES OBJETO DE SUPERVISIÓN

Se anexa soporte de pago y soporte de planillas sobre el pago de la seguridad social, pensión, y su respectivo desglose para detallar el pago de cada una de las obligaciones.

CONCEPTO	ACTA No.	VALOR
ACTAS	ACTA N°1	\$4.418.000
	ACTA N°2	\$5.762.000
	ACTA N°3	\$0
	ACTA N°4	\$0
	ACTA N°5	\$0
VALOR EJECUTADO		\$10.180.000

 ALCALDIA DE SAN ROQUE	Documento	Informe de supervisión	Código	F-GC-IS-04
	Proceso	Contractual	Versión	02
	procedimiento	Informes	Fecha	Marzo de 2025
	Estado	Controlado	Página	9 de 9

VALOR POR EJECUTAR O NO EJECUTADO		\$57.620.000
PAGOS REALIZADOS		\$4.418.000
VALOR TOTAL A PAGAR EN ESTE PERIODO:		\$5.762.000
APROBACION DEL SUPERVISOR		
Supervisor Secretaria de Hacienda	BEATRIZ ELENA ALVAREZ HERNANDEZ FIRMA	
09 DE MARZO DE 2026		

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: GINA MAGALY CARDONA OSSA	Nombre: BEATRIZ ELENA ALVAREZ H.	Nombre: BEATRIZ ELENA ALVAREZ H.
Cargo: AUXILIAR ADMINISTRATIVA	Cargo: SECRETARIA DE HACIENDA	Cargo: SECRETARIA DE HACIENDA
Firma:	Firma:	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.		

 ALCALDIA DE SAN ROQUE	Documento	Certificado de cumplimiento y calidad	Código	F-GC-CC-03
	Proceso	Contractual	Versión	02
	procedimiento	Expedición de certificado	Fecha	Marzo de 2025
	Estado	Controlado	Pagina	1 de 1

LA SECRETARIA HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE - ANTIOQUIA

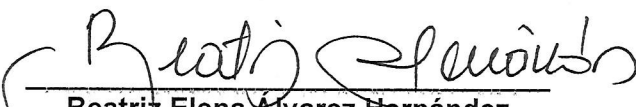
CERTIFICA:

QUE DE ACUERDO A LAS EVIDENCIAS PRESENTADAS por el señor **WILMAR ALEXANDER VILLA MORENO**, identificado con CC: N° 1.037.582.258, en cumplimiento del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO PSP-004-2026.**, cuyo objeto es **“PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA, SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE – ANTIOQUIA”.**, durante el periodo del **01/FEBRERO/2026 al 28/FEBRERO/2026.**

CUMPLIO:

Calidad de las especificaciones del bien o servicio
Cumplimiento de la entrega
Atención y cumplimiento a los requerimientos entregados al contratista

Dada a los nueve (09) días del mes de marzo de 2026.


Beatriz Elena Álvarez Hernández
SECRETARIA DE HACIENDA
Supervisor (a)

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Gina Magaly Cardona Ossa	Nombre: Beatriz Elena Álvarez Hernández	Nombre: Beatriz Elena Álvarez Hernández
Cargo: Auxiliar Administrativo	Cargo: Secretaria de Hacienda	Cargo: Secretaria de Hacienda
Firma:	Firma:	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.		



Pág. 6

DIEGO LEON DUQUE HOYOS
ABOGADO

DILEDUHO@GMAIL.COM - 32170472

San Roque, Antioquia, febrero 2 de 2026

Honorable

Secretaría de Agricultura y Recursos Naturales
Secretaria de Hacienda
Secretaria de Planeación – obras publicas
Secretaria de Educación
Secretaria de Salud
Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos
Alcaldía Municipal de San Roque, Antioquia

Asunto: Concepto pago mes vencido o anticipado de la seguridad social Integral, para los contratos de prestación de servicios personales, mes de enero de 2026

Respetados Secretarios:

Solicita usted concepto sobre si la seguridad social Integral, para los contratos de prestación de servicios personales, se debe pagar mes vencido o anticipado

PARA RESPONDER SE CONSIDERA

En Colombia, el pago de aportes a la seguridad social es una obligación legal para todos los trabajadores, ya sean dependientes o independientes. Sin embargo, existe una pregunta frecuente que sigue generando dudas: **¿la seguridad social se paga mes vencido o anticipado?**

Independientemente de la naturaleza del contrato, su duración o valor, se tiene que cualquier persona que pretenda celebrar un contrato con el Estado debe acreditar su afiliación y pago de aportes a los sistemas de salud y pensiones, obligación que persiste durante toda la vigencia del contrato, pues debe recordarse que de conformidad con lo indicado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que modifica el artículo 41 de la Ley 100 de 1993, el acreditar que se está cumpliendo con las obligaciones para con la seguridad social y parafiscales es un condicionamiento para hacer cada pago derivado del contrato estatal.

El artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 " Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre contratación con recursos públicos, ha establecido lo siguiente:

"ARTICULO 23. DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. El inciso segundo y el parágrafo 10 del artículo 41 de la Ley 80 quedarán así:

"Artículo 41

Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.



Pág. 6

DIEGO LEON DUQUE HOYOS
ABOGADO

DILEDUHO@GMAIL.COM - 32170472

PARAGRAFO 1º El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este artículo, deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.

El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente.'

En este orden de ideas e independientemente de la naturaleza del contrato, su duración o valor, se tiene que cualquier persona que pretenda celebrar un contrato con el Estado debe acreditar su afiliación y pago de aportes a los sistemas de salud y pensiones, obligación que persiste durante toda la vigencia del contrato, pues debe recordarse que de conformidad con lo indicado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que modifica el artículo 41 de la Ley 100 de 1993, el acreditar que se está cumpliendo con las obligaciones para con la seguridad social y parafiscales es un condicionamiento para hacer cada pago derivado del contrato estatal.

Ahora bien, el artículo 3º de la Ley 797 de 2003 modificadorio del artículo 15 de la Ley 100 de 1993 establece que serán afiliados al Sistema General de Pensiones:

'1. En forma obligatoria: Todas aquellas personas vinculadas mediante contrato de trabajo o como senadores públicos. Así mismo, las personas naturales que presten directamente servicios al Estado o a las entidades o empresas del sector privado, bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios, o cualquier otra modalidad de servicios que adopten, los trabajadores independientes y los grupos de población que por sus características o condiciones socioeconómicas sean elegidos para ser beneficiarios de subsidios a través del Fondo de Solidaridad Pensional, de acuerdo con las disponibilidades presupuestales.'

Respecto a la obligación de cotizar al Sistema General de Seguridad Social Salud de los contratistas personas naturales, el inciso 1º del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

De esta manera, es claro que en los contratos (sin importar su duración o valor) en donde esté involucrada la **ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado**, tales como contratos de obra, suministro, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, es decir, bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios o cualquier otra modalidad de servicios que adopten, **el contratista deberá estar afiliado obligatoriamente al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones y al Sistema General de Seguridad Social en Salud**, y la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes, sea cual fuere la duración o modalidad de contrato que se adopte.

En primer término señaló, que el artículo 4º de la Ley 797 de 2003, modificadorio del artículo 17 de la Ley 100 de 1993, establece que durante la vigencia del contrato de prestación de servicios, **deberán efectuarse cotizaciones en forma obligatoria** los regímenes del Sistema General de Pensiones, por parte de los contratistas, **con base en los Ingresos por prestación de servicios que aquellos devenguen**.

El inciso segundo del artículo 10 del Decreto 510 de 2003, concordante con el mandato legal citado, establece que las cotizaciones al **Sistema General de Seguridad Social en Salud** se deben hacer sobre la misma base que al Sistema General de Pensiones; en consecuencia, el ingreso base de cotización conforme a los artículos 5º y 6º de la Ley 797 de 2003 que modificaron en su orden los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y el artículo 204 ibídem en ningún caso puede ser inferior a un (1) salario mínimo mensual legal vigente, ni superior a veinticinco (25) salarios mínimos mensuales legales vigentes.



Pág. 6

DIEGO LEON DUQUE HOYOS
ABOGADO

DILEDUHO@GMAIL.COM - 32170472

Siendo clara que el ingreso base de cotización a los Sistemas de Salud y Pensiones, es por definición y de manera general, uniforme y si tal como lo señaló el artículo 4° de la Ley 797 de 2003, las cotizaciones deben efectuarse con base en el salario o ingresos por prestación de servicios devengados, el ingreso base de cotización tanto para pensiones como para salud de las personas naturales vinculadas al Estado o al sector privado, mediante contratos de prestación de servicios o cualquier otra modalidad de servicios que adopten debe corresponder a estos ingresos devengados, por tanto, las bases de cotización deben ser iguales.

Al efectuar el examen de nulidad, el honorable Consejo de Estado mantuvo la vigencia del inciso final del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, por lo que en los contratos de vigencia indeterminada, el ingreso base de cotización **es el equivalente al 40% del valor bruto facturado en forma mensualizada**; razón por la cual, en aplicación del principio de analogía, que halla su justificación en el principio de igualdad, y según el cual, los seres y las situaciones iguales deben recibir un tratamiento igual, **dicho porcentaje debe hacerse extensivo a los contratos de vigencia determinada**.

La norma aplicable respecto del ingreso base de cotización (IBC) sobre el cual los trabajadores independientes deben realizar sus aportes ante las entidades del Sistema Integral de Seguridad Social (SISS) ha sido un tema de varios cambios, en los últimos años.

A lo largo de los años han existido diferentes normas que han regulado la materia. Inicialmente, por medio del artículo 19 de la ley 100 de 1993, modificado por el artículo 66 de la ley 797 de 2003, fueron creadas las reglas aplicables a los trabajadores independientes, incluyendo a los rentistas de capital dentro de esta categoría, para cotizar al SISS. Puntualmente, dicha norma dispone que sus cotizaciones se efectuarían tomando como IBC el monto de los ingresos efectivamente percibidos. Luego del año 2003, ha habido múltiples cambios que pretendieron especificar cómo deben calcularse dichos ingresos.

Posteriormente, el artículo 18 de la Ley 1122 del 2007 dispuso que los trabajadores independientes debían realizar aportes al SISS en Salud sobre un IBC equivalente al 40 % del valor mensualizado de sus ingresos o de su contrato, sin que este fuera inferior al salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV).

No obstante, dicha disposición fue derogada por el artículo 267 de la Ley 1753 del 2015 (Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018). Esta ley, en su artículo 135, dispuso extender de forma integral la regla del 40 % a todos los subsistemas del SISS. Sin embargo, cuatro años después, la **Corte Constitucional declaró inexecutable tal disposición, mediante la Sentencia C-219 del 2019**, al concluir que desconocía el principio de unidad de materia, por no guardar relación directa con las metas y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo PND

El Decreto Nacional 1273 de 2018, expuso en el:

ARTÍCULO 1. Modifíquese el artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 2.2.1.1.1.7 Pago de cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes **se efectuará mes vencido**, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, **los meses anteriores**.

Lo dispuesto en el presente artículo no afecta las coberturas de las prestaciones de cada uno de los Subsistemas del Sistema de Seguridad Social Integral que, conforme a la normativa vigente, las entidades administradoras de los mismos deben garantizar a sus afiliados.



Pág. 6

DIEGO LEON DUQUE HOYOS
ABOGADO

DILEDUHO@GMAIL.COM - 32170472

Considerando lo anterior, y para subsanar la ausencia de regulación sobre esta materia, el Congreso de la República expidió la Ley 1955 del 2019 (Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022), que, al derogar el artículo 135 de la Ley 1753 del 2015, consagró mediante su artículo 244 nuevas reglas respecto a la cotización de los trabajadores independientes. Ello, clasificándolos dentro de las categorías: (i) independientes por cuenta propia, (ii) independientes con contrato de prestación de servicios e (iii) independientes con contrato diferente al de prestación de servicios.

Respecto a los trabajadores independientes por cuenta propia y a los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios, la norma dispuso que su cotización se realizaría sobre una base mínima del 40 % del valor mensualizado de los ingresos, sin incluir el monto del IVA, siempre y cuando tuvieran ingresos netos iguales o superiores a un SMLMV. Por el contrario, para los trabajadores independientes que celebraren contratos de prestación de servicios, su aporte también se realizaría sobre esa misma base de cotización (40 %) respecto al valor mensualizado del contrato, sin incluir el IVA, siempre y cuando tuvieran ingresos netos iguales o superiores a un SMLMV.

Sin embargo, el artículo 244 de la Ley 1955 del 2019 también fue declarado inexecutable por la Corte Constitucional, mediante la Sentencia C-068 del 2020. El Gobierno de turno hizo caso omiso al antecedente jurisprudencial por medio del cual no se pueden regular materias por fuera del alcance y objeto del PND, pues se vulneraría el principio de unidad de materia. Así las cosas, pese a que la Corte Constitucional decidió dejar sin efectos el artículo 244 de la ley antes mencionada a partir del 21 de junio del 2022.

El pasado 21 de junio de 2022 se concretó la inexecutableidad del artículo 244 de la Ley 1955 de 2019, el cual regulaba lo referente al ingreso base de cotización de los independientes

Para efectos de "subsana el vacío normativo" para ese entonces y a raíz de la tardanza del aparato legislativo en regular y actualizar la legislación de seguridad social para los trabajadores independientes, el Ministerio del Trabajo (Mintrabajo) profirió el Concepto Unificado 35861 del 2022. El Mintrabajo dio aplicación al "fenómeno de la reviviscencia" al artículo 18 de la Ley 1122 del 2007, con el fin de "resucitar" esta norma, pese a que fue derogada en el año 2015.

Según la interpretación del Mintrabajo, se cumplían los presupuestos jurisprudenciales para su reviviscencia, entre ellos: (i) la necesidad de garantizar justicia y seguridad jurídica y (ii) garantizar la supremacía constitucional y los derechos fundamentales, para efectos de que con el vacío jurídico existente no se afecte o ponga en peligro el disfrute y goce de los mismos.

Cabe aclarar que al "revivir" la ley, se mantuvo un vacío respecto de los trabajadores independientes por cuenta propia y los que tienen contrato diferente al de prestación de servicios. Para este último grupo, el Decreto 1601 del 2022 del Ministerio de Salud estableció las reglas sobre la presunción de ingresos.

Para determinar su IBC, debía calcularse el ingreso bruto y descontar luego los costos de la actividad económica conforme el artículo 107 del Estatuto Tributario o los porcentajes de costo del esquema de presunción de costos (anexo del decreto). Es claro, entonces, que el decreto mencionado no hizo referencia al 40 % de los ingresos.

Posteriormente, la reciente reforma tributaria (L. 2277/22) reguló nuevamente la materia. Mediante su artículo 89, dicha ley estableció que tanto los independientes por cuenta propia como los trabajadores independientes con contrato diferente a prestación de servicios, con ingresos netos mensuales iguales o superiores a un SMLMV deben efectuar cotizaciones mes vencido, usando como IBC mínimo el 40 % del monto mensual de los ingresos. Lo anterior, para quienes estén obligados a llevar contabilidad, y para quienes no, los efectivamente percibidos, sin incluir el IVA. Esta última regla no aplica para los independientes que así no estén obligados a llevar contabilidad y decidan llevarla en



Pág. 6

DIEGO LEON DUQUE HOYOS
ABOGADO

DILEDUHO@GMAIL.COM - 32170472

debida forma, tomen como ingresos para determinar el IBC el valor causado o el efectivamente percibido. Así mismo, estas personas podrán imputar los costos y deducciones que cumplan con los criterios señalados en el Estatuto Tributario.

En lo que respecta a los independientes con contrato de prestación de servicios, el artículo mencionado establece que deben cotizar también mes vencido, sobre un IBC de al menos el 40 % del valor mensualizado del contrato, sin incluir el IVA.

Estas personas, en caso de tener más de un contrato simultáneamente, deben cotizar al SISS sobre cada uno de sus contratos (sin superar el tope de los 25 SMLMV).

De esto es claro, entonces, que la nueva reforma tributaria volvió a incorporar (y amplió) las reglas que habían sido reguladas mediante la Ley 1955 del 2019 (Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022).

En conclusión, los trabajadores independientes con contratos de prestación de servicios personales, vigente efectuarán su cotización mes vencido.

El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se realiza mes vencido, es decir, con base en los ingresos del mes anterior.

En el texto abece del pago de la seguridad social del ministerio de salud se expone el siguiente interrogante ¿Para el pago de los honorarios del mes de septiembre qué soportes de seguridad social se deben adjuntar? Se debe adjuntar el soporte del pago efectuado en el mes de agosto, teniendo en cuenta que la obligatoriedad del pago correspondiente al mes de septiembre se debe realizar en el mes de octubre.

Ahora. Es de prever que el cobro de los servicios personales se factura o cobra, el ultimo día de cada mes es decir el día 30, es ahí donde debemos analizar lo expuesto en el decreto 1990 de 2016., que define el plazo para el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales.

El Decreto 1990 de 2016

Artículo 3.2.2.1. Plazos para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales. Todos los aportantes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales del Sistema de Seguridad Social Integral, así como aquellos a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje —SENA, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF y de las Cajas de Compensación Familiar, efectuarán sus aportes utilizando la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes - PILA, bien sea en su modalidad electrónica o asistida, a más tardar en las fechas que se indican a continuación:

Día hábil	Dos últimos dígitos del NIT o documento de identificación
2º	00 al 07
3º	08 al 14
4º	15 al 21
5º	22 al 28



DIEGO LEON DUQUE HOYOS
ABOGADO

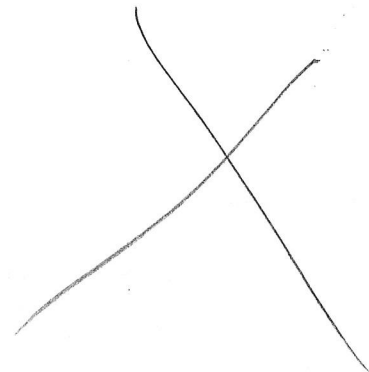
DILEDUHO@GMAIL.COM - 32170472

Es por ello que se
contratistas de
independientes, sea i)
propia, (ii)
contrato de
independientes con
prestación de
sus honorarios o actas
SSSI del mes de
pago del mes de enero de 2026.

6°	29 al 35
7°	36 al 42
8°	43 al 49
9°	50 al 56
10°	57 al 63
11°	64 al 69
12°	70 al 75
13°	76 al 81
14°	82 al 87
15°	88 al 93
16°	94 al 99

concluye, que los
prestación de servicios
independientes por cuenta
independientes con
prestación de servicios e (iii)
contrato diferente al de
servicios., pueden cobrar
de avance, con el pago de la
diciembre de 2025, para el

DIEGO LEON DUQUE HOYOS
Abogado Externo



▼ AREA DE APROBACIÓN

Flujo de aprobación 1

La tasa del proceso fue aprobada

▲ MOSTRAR DETALLES

- 1 Información general
- 2 Condiciones
- 3 Bienes y servicios
- 4 Documentos del Proveedor
- 5 Documentos del contrato
- 6 Información presupuestal
- 7 Ejecución del Contrato
- 8 Modificaciones del Contrato
- 9 Incumplimientos



Ejecución del Contrato

☐ Porcentaje ☐ Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 001	1	5/02/2025 12:53 PM (UTC-5 horas)	5/02/2025 12:00 PM (UTC-5 horas)	4.418.000 COP	4.418.000 COP	4.418.000 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 002	CUENTA DE CREDITO NO 2	9/03/2025 5:18 PM (UTC-5 horas)	9/03/2025 12:00 PM (UTC-5 horas)	5.762.000 COP	5.762.000 COP	5.762.000 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados

Balance de pagos y Balance de entregas

	% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	67.800.000,00 COP	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%
Valor de las entregas:	0,00 COP	0%
Valor facturado:	10.130.000,00 COP	15,011%
Valor facturado pendiente de pago:	10.130.000,00 COP	15,011%
Valor pagado:	0,00 COP	0%
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%
Valor pendiente de ejecución:	67.800.000,00 COP	100%
Valor pendiente de entrega:	67.800.000,00 COP	100%

Evaluar proveedor

Imprimir

Modificar